UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.° 5048

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DE 2006

APROBADA EN LA SESIÓN 5052 DEL MIÉRCOLES 1.° DE MARZO DE 2006

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO **PÁGINA**

1. AGENDA. Ampliación y modificación 2

2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Criterio sobre la modificación a los artículos 5 y 6 de la Ley 8114 3

3. INFORMES DE RECTORÍA 17

4. ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso del profesor Roberto Fernández Morales 19

5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes 30

6. VISITA. M.L. Carlos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil y la M.Sc. Gabriela Regueyra, Jefe de la Oficina de Becas 40

Acta de la sesión **N.° 5048, ordinaria,** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles 15 de febrero de dos mil seis.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora *a. í.*; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Srta. Jéssica Barquero Barrantes y Srta. Noylin Molina Rojas, Sector Estudiantil; M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales; MBA. Wálter González Barrantes, Sector Administrativo; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Libia Herrero.

ARTÍCULO 1

El M.Sc. Alfonso Salazar, Director del Consejo Universitario, propone al plenario una ampliación y modificación de la presente sesión, para seguidamente conocer la propuesta de Dirección PD-06-02-002, "Propuesta de modificación a los artículos 5 y 6 de la Ley 8114, relacionada con la discusión del Proyecto de *Ley de pacto fiscal y reforma fiscal estructural*", e informes de Rectoría.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR aclara que la propuesta corresponde a una consulta de la Asamblea Legislativa, respecto a una moción presentada por el diputado Avendaño Calvo, que modifica los artículos 5 y 6 de la *Ley 8114* del Título de reformas a otras leyes, que se discute en la *Ley de pacto fiscal y reforma fiscal estructural*.

Posteriormente, somete a votación la ampliación y modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar la presente sesión para seguidamente conocer la propuesta de Dirección PD-06-02-002, "Propuesta de modificación a los artículos 5 y 6 de la Ley 8114, relacionada con la discusión del Proyecto de *Ley de pacto fiscal y reforma fiscal estructural*", e informes de Rectoría.

ARTÍCULO 2

El M.Sc. Alfonso Salazar, Director del Consejo Universitario, presenta al plenario la propuesta PD-06-02-002 en torno a la "Propuesta de modificación a los artículos 5 y 6 de la Ley 8114, relacionada con la discusión del Proyecto de *Ley de pacto fiscal y reforma fiscal".*

***** A las ocho horas y cuarenta y siete minutos, ingresa en la sala de sesiones el Dr. Jorge Gutiérrez, Director del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME). *****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que el Dr. Jorge Gutiérrez fue invitado al plenario con el fin de que resuma los acontecimientos que están sucediendo en la Asamblea Legislativa, la razón de la consulta y la posición que el LANAMME y la Universidad de Costa Rica tuvieron en su momento con respecto a esta reforma.

DR. JORGE GUTIÉRREZ –Esta situación se remonta al momento en que se aprueba la *Ley 8114*, que es la *Ley de impuesto de los combustibles, la cual,* en sus artículos 5 y 6, le dio al LANAMME atribuciones y, supuestamente, recursos para cumplir esas atribuciones. Las atribuciones son esencialmente fiscalizar las inversiones que hace el país en la red vial costarricense. La Universidad, en su momento, lo analizó con mucho cuidado; en ese momento, yo no estaba en la Dirección, estaba el Dr. Pastor, y decidió aceptar esa responsabilidad, la cual es enorme.

La ley preveía los recursos, pero, por las circunstancias del quehacer legislativo, se introdujeron en la ley dos elementos que han venido, prácticamente, imposibilitando hacer la labor de la manera en que esta debe hacerse: uno es que en vez de decir "se destinará el 3% del impuesto a los combustibles que se designa a carreteras" –que es el 30%– o sea, del 100% del impuesto de los combustibles, el 30% debe ir a carreteras y, de eso, el 3% iría a la Universidad para que el LANAMME hiciera su labor auditora.

Incorporaron un "hasta un 3%", y eso ha sido suficiente para que permanentemente se nos reduzcan los fondos, porque el "hasta" es una palabra muy vaga, por lo cual un día son 2%, el año siguiente 2,5%; en momentos, no giran el dinero y dicen que no importa, de todas maneras aquí dice que "hasta", por lo que no hay que girarlo; entonces, eso ha sido un calvario permanente.

La segunda disposición –que también complica muchísimo las cosas–, es que la ley dice que esos dineros los gira el Ministerio de Hacienda al CONAVI, para que el CONAVI los gire a la Universidad de Costa Rica. De nuevo, el auditado –que es el CONAVI– tiene el poder de dificultar el acceso a los recursos, simplemente, retrasándolos. Si ustedes juntan el "hasta" con el poder que tiene CONAVI de recibir el dinero y discrecionalmente girárselo a la Universidad, ustedes ven que es muy difícil. Entonces, en su momento; es decir, en el año 2003, el Consejo Universitario, ante una propuesta de modificación de los artículos 5 y 6, que promovía el diputado Redondo, hizo una propuesta, de la cual tiene copia el M.Sc. Alfonso Salazar, que era, por supuesto, desde el punto de vista de la Universidad, la situación ideal, básicamente, se quitaba el "hasta", esto es, se definía como un 3% y se decía que la transferencia iba ser directamente a la Universidad de Costa Rica.

Otro aspecto importante es que de ese 100% de fondos que se destinan al CONAVI, que es el 30% del total del impuesto de los combustibles, un 75% va a carreteras de la red vial nacional y un 25% a carreteras del sistema municipal.

En la ley actual, de la parte que va a CONAVI, LANAMME recibe un porcentaje. El "hasta" es solo del 75% de lo destinado a carreteras, porque de la parte municipal no. Ahora, en esta reforma, que es la que la Universidad planteó en su momento, nosotros recibiríamos el 3% del total de fondos destinados a carreteras, tanto de la parte vial nacional como de la parte vial municipal, porque nos otorgan una responsabilidad más; es decir, dar este mismo tipo de asesoría y fiscalización a las municipalidades; nos abren esa posibilidad, lo cual es fundamental, porque una buena parte de la red del país está en manos de las municipalidades.

De manera que esta fue la desiderata de la situación, ya que la Universidad lo consideraba como la condición lineal y lo presentó en el año 2003; desde entonces ha andado dando vueltas por el plenario legislativo, hasta que en este momento, el diputado Carlos Avendaño encontró la oportunidad de introducirlo como un artículo del *Plan fiscal* y la semana pasada obtuvo la aprobación unánime de la Asamblea, o sea, el 100% de la Asamblea estuvo de acuerdo en introducir ese artículo. Ahora lo estaba revisando palabra por palabra y es exactamente lo que la Universidad propuso en el año 2003; si el paquete fiscal se aprueba o no, eso es otra historia, pero está la oportunidad de que si llega a aprobarse, haya ahí un artículo que le resuelva al LANAMME su problema de cuatro años de estar trabajando con esta ley, lo cual me parece que para la Institución es muy importante.

En este momento no estaríamos endosando el plan fiscal, estaríamos diciendo que la Universidad no tiene objeción o está de acuerdo con ese artículo en particular. El problema es que por cosas que desconozco del quehacer legislativo, omitieron hacer la consulta que, constitucionalmente, deben hacer a la Universidad; me doy cuenta de eso en este momento y entiendo que el plenario está paralizado, porque –yo no se dé procedimientos legislativos– pero aparentemente si no está la anuencia de la UCR, no pueden analizar la reforma, eso es lo que lo hace urgente. Entiendo que a las nueve de la mañana tienen sesión legislativa; por eso es que ayer corrimos, pese a que ya había una clara manifestación del Consejo Universitario, pues la Universidad de Costa Rica ya se ha manifestado con el mismo articulado, pero en otra circunstancia; sin embargo, nos pareció importante que el Consejo conociera de este artículo y se manifestara al respecto, en el entendido de que es exactamente lo mismo que la Universidad sugirió en el año 2003, lo que ahora es recogido por el diputado Avendaño y aprobado por unanimidad del plenario, lo cual es bastante extraño en la Asamblea Legislativa, inclusive, se dieron palabras muy halagüeñas por parte de diputados, tan variados en el espectro político, como el señor José Miguel Corrales y el diputado Federico Malavassi, los cuales tuvieron palabras de alabanzas hacia el trabajo del LANAMME y hacia lo que esta ley vendría a resolver, en el sentido de poder trabajar más eficazmente para hacer la tarea, tan compleja, de fiscalizar las inversiones del país en la red vial nacional y también ahora municipal.

Esta es la historia en breve porque, sobre todo, para el señor Juan Pastor fue una lucha muy dura; se los digo porque tengo un año de trabajar en la Dirección del LANAMME y es muy difícil poder hacer una planificación si no se tiene ninguna certeza de si se va a contar o no con los recursos. El tener que estar llamando al CONAVI para que giren los recursos, cuando acaba de mandársele una auditoría, sancionándolo por incumplimientos y por deficiencias, es un trabajo muy difícil. La propuesta soluciona esos

aspectos y nos daría la independencia de recibir el dinero directamente del Ministerio de Hacienda y fortalecería la necesaria independencia de criterio; además, nos fijaría el monto de una vez, porque ahora el "hasta" lo tenemos que discutir en cada Presupuesto Nacional, o sea, cada vez que se formule el presupuesto, tenemos que pelear que el "hasta" sea un 3% y no un 2% o un 1%, que es lo que originalmente propone CONAVI, por lo que a veces envía unos presupuestos "miserables" para el LANAMME, basándose en el "hasta". Después, nos corresponde a nosotros hacer un cabildeo en la Asamblea, en el Ministerio de Hacienda y en la Contraloría para que nos suban el monto.

Una vez que nos suben el monto comienza el giro de dineros, que de todas maneras ha habido casos, en donde, a pesar de que en el Presupuesto Nacional quedó aprobado el 3%, el CONAVI gira menos y alega que la ley le permite girar menos, puesto que el "hasta" es totalmente ambiguo; a la sazón hicimos la consulta a la Procuraduría, la cual dijo que mientras no nos asfixiaran económicamente, podían aplicar la expresión del "hasta"; no sé que quieren decir con eso, pero es muy difícil trabajar así; de modo que si la reforma que la Universidad propuso lograra pasar, realmente se nos resolverían por lo menos esa parte formal, que es esencial para poder planificar, ya que es una labor ingrata planificar estos proyectos de investigación y comprar equipos si no se sabe si se van a tener los recursos o no, pues la responsabilidad es muy grande; somos llamados a cuentas si el trabajo no se cumple como la ley lo pide, la ley pide el trabajo, pero no nos da los recursos, pues la realidad es que nos amarra las manos.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS le pregunta al Dr. Jorge Gutiérrez qué redacción sugiere para el acuerdo del Consejo Universitario, de manera tal que se vea que no es que el Consejo está avalando el *Plan fiscal.*

EL DR. JORGE GUTIÉRREZ indica que la consulta hecha por el Directorio de la Asamblea Legislativa es muy precisa. Sugiere al M.Sc. Alfonso Salazar que le dé lectura a dicha consulta, en la cual cita el artículo que contiene esta reforma.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS cuestiona que, según las estimaciones del LANAMME, cuánto mas o menos es el presupuesto operativo para trabajar desahogadamente en el Laboratorio y cuánto de ese presupuesto estaría siendo apartado por estos fondos.

EL DR. JORGE GUTIÉRREZ manifiesta que el LANAMME hace un plan de trabajo anual para las funciones que la Ley le encarga, que es independiente de las otras actividades que hace el LANAMME; es decir, en ningún momento, la Universidad financia las responsabilidades que la ley le encomienda, sino, más bien, al contrario; un equipo que sirve para las actividades de la Ley también puede servir para las demás labores del LANAMME; por ejemplo, para el presente año el ejercicio que se hizo de cuánto se necesitaba para operar eran 1.200 millones de colones, lo cual es mucho menos del 3%, que es lo que realmente debería entrar por concepto de impuesto de los combustibles, pero el año pasado y antepasado el Ministro de Hacienda giró para el CONAVI, de 50.000 millones ó 60.000 millones de colones, que era lo que correspondía del impuesto, solamente 10.000 millones de colones primero y después lo subió a alrededor de 20.000 millones de colones. Este año, entiendo que, aprobaron alrededor de 23.000 millones de colones, o sea, que estarían dando 23.000 millones de colones, *groso modo*, eso fue lo que aprobó la Asamblea Legislativa, lo cual es muchísimo menos que lo que corresponde girar por concepto de los combustibles y ese es el pleito que se ha venido ventilando en la prensa y hasta en la Sala IV, en cuanto a que no se giran todos los fondos.

Un 3% de 23.000 millones de colones es alrededor de 700 millones de colones; es decir, que en este momento se ha debido ajustar un plan de trabajo que requería de 1.200 millones de colones, a alrededor de 700 millones de colones, ajustándolo a la realidad; eso en buena parte cambiaría, porque además esta reforma tiene otra cosa que es extraordinaria y ventajosa, que es que el monto del LANAMME se disocie del monto que recibe CONAVI, o sea, en el LANAMME recibiríamos un monto independientemente de cuánto ejecute CONAVI, mientras que hoy se está completamente amarrado a la capacidad de ejecución de CONAVI, porque lo que hacen es girar cuando le giran a ellos, y ellos, en el mejor de los casos, giran un 3% de eso; pero eso no tiene nada que ver con el presupuesto aprobado, es simplemente con su capacidad de ejecución y si esta es mala, el LANAMME se ve afectado cuando las tareas no tienen que ver con el trabajo de CONAVI de ahora, porque las tareas del Laboratorio son investigación y formulación de documentos técnicos, que son independientes de si CONAVI hace o no hace una obra en un año determinado; ahora, el Laboratorio está completamente amarrado al giro de recursos, o sea, a la capacidad de ejecución de CONAVI.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT consulta que si la observación original que hizo la Universidad de Costa Rica era en relación con la Ley que aumenta los recursos para el mejoramiento de calles y caminos municipales.

EL DR. JORGE GUTIÉRREZ menciona que, si mal no recuerda, originalmente fue el diputado Redondo el que propuso que en vez de repartir 75% a red vial nacional y 25% a municipalidades, fuera 60% - 40%, por lo que desde ese punto de vista, como la Universidad solo recibía, en principio, “hasta un 3%” de lo que iba destinado a red vial nacional; es decir, 75%, en esa propuesta iban a haber mermados los ingresos, puesto que esos 75% iban a pasar a 60%. Por otra parte, la Universidad, hasta ahora, no recibía nada de lo que correspondía a municipalidades, que iba a aumentar; entonces, se aprovecha la coyuntura para opinar sobre la propuesta y decir que se cree que la propuesta que debe aprobarse es así y es el texto que se aprobó en el 2003.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT pregunta si esta ley particular ha sido discutida o aprobada en la Asamblea Legislativa, en algún momento.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comunica que el Lic. Esteban Pérez, asesor legal del Consejo Universitario, le informó que la Asamblea Legislativa ha suspendido la discusión ahora, porque al Presidente de la Asamblea le interesa hablar con el Dr. Jorge Gutiérrez y está al teléfono en este momento, por lo cual se va a suspender brevemente esta pequeña discusión a fin de que el Dr. Gutiérrez logre conversar con el Presidente de la Asamblea, para saber qué es lo que específicamente se busca.

**** *A las nueve horas y cuatro minutos, se retira de las sala de sesiones el señor Jorge Gutiérrez.* ***

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expresa que esta breve suspensión se puede aprovechar para que el plenario conozca la propuesta que la Dirección hace con respecto a este tema y luego volver a retomar la consultas que se están haciendo al Dr. Jorge Gutiérrez.

Informa que la propuesta de acuerdo se refiere a los artículos 5 y 6 de la *Ley 8114*, y que en ningún momento se hace referencia sobre una aceptación o rechazo de la Universidad de Costa Rica con respecto al *Plan fiscal*.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que, sin embargo, el no decir nada generalmente se interpreta como una aprobación tácita, debido a lo cual le preocupa que la Universidad de Costa Rica envíe un documento sobre una Ley tan debatida como el *Pacto fiscal* y que no se diga nada sobre dicha Ley. Si se habla solo de los artículos 5 y 6, se podría dar la impresión de que se está apoyando una modificación en esos artículos, pero que también se está avalando que se apruebe el *Pacto fiscal* en su conjunto. Le intranquiliza porque esa no es la posición oficial de la Universidad en relación con la Ley, en razón de lo cual cree que se tendría que dar una redacción cuidadosa al documento, de manera que en alguna parte eso quede claro.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que, para que quede claro, va a leer cuál es la consulta de la Asamblea Legislativa, porque, sobre la base de esa consulta, la Universidad tiene que manifestarse.

Además, está de acuerdo con la Dra. Montserrat Sagot en cuanto a que se tiene que tener mucho cuidado, ya que es una consulta muy específica y no tiene relación con la *Ley de Pacto Fiscal*.

Dicha consulta dice: "De conformidad con el artículo 157, del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar consulta del expediente legislativo N.° 15.516, *Ley de Pacto Fiscal y Reforma Fiscal Estructural*, únicamente en relación con la moción aprobada del diputado Avendaño Calvo, que modifica los artículos 5 y 6 de la *Ley 8114*, del *Título de reforma a otras leyes*". Eso quiere decir que la consulta es, específicamente, a la moción aprobada, por eso es que se tuvo el cuidado de que el acuerdo señalara lo siguiente: "Comunicar al Lic. Gerardo González Esquivel, Presidente de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica, en aras de promover una asignación de recursos que permita la realización de obras públicas, así como la distribución proporcional y equitativa de los ingresos provenientes de la carga tributaria, reitera su apoyo para que sea acogida la moción presentada por el Diputado Carlos Avendaño y que los artículos 5 y 6 de la Ley 8114 se lean de la siguiente manera (...)" y se hace una transcripción literal de la moción que presenta el diputado Avendaño; o sea, se refieren a la consulta específica de esa Ley; por supuesto que queda al amparo del plenario hacer las modificaciones que se consideren pertinentes para que haya una mayor claridad en ese sentido.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO expresa que entiende el espíritu de la redacción; sin embargo, por ejemplo, dice "en aras de promover una asignación de recursos que permita la realización de obras públicas", lo cual perfectamente podría ser interpretado como que es necesario que se apruebe el *Pacto fiscal* para que se incluyan esos artículos en aras de promover los recursos que permitan la realización de obras públicas; queda como por debajo una interpretación paralela. Le parece que más bien debería meterse en ese sentido, en el acuerdo, tal vez para que quede disimulado, que esto no implica que la Universidad apoye el *Plan*, pero que quede bien explícito.

***** A las nueve horas y nueve minutos, ingresa en la sala de sesiones el señor Jorge Gutiérrez. *****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR señala que se puede tomar un segundo acuerdo, en que la Universidad no se está pronunciando con respecto al *Pacto fiscal*, por cuanto no ha sido consultada; esas modificaciones son importantes que queden claras. Ayer, precisamente, quiere retomarlo y comunicarlo, en la conversación que tuvo con la señora Rectora y el Dr. Jorge Gutiérrez, se dijo que la posición de la Universidad fue muy clara en el sentido de que el Consejo Universitario como Órgano de respuesta a las leyes de consulta oficial por parte de la Asamblea Legislativa, tenía que ser muy claro en cuanto a que no se estaba pronunciando con respecto al *Pacto fiscal*, porque si no cualquier malentendido podría traer problemas.

Se refiere al Dr. Jorge Gutiérrez para retomar las consultas y le comunica que aprovecharon la breve ausencia para conocer el dictamen, al cual se le van a hacer algunos cambios, principalmente para que el pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica sea más claro y preciso; no obstante, hay una tendencia a respaldar precisamente esa moción.

Le cede la palabra para retomar la respuesta que estaba dando a la Dra. Montserrat Sagot y, posteriormente, si tiene alguna información adicional ante lo que ha sucedido, le pide que la comparta.

EL DR. JORGE GUTIÉRREZ expresa que, según parece, el diputado Redondo no estuvo satisfecho con la propuesta que hizo la Universidad, ante lo cual simplemente desistió de impulsar la reforma; eso es lo que entiende, pero no podría aseverarlo fehacientemente, debido a que en ese momento no estaba en la Dirección del LANAMME. La moción siguió dando vueltas por el plenario y ha habido varios intentos, no intentos de ningún partido, sino que estos han sido de manera general; se ha recibido buen apoyo de todas las corrientes legislativas, al llevarlo por un lado y otro, pero hasta ahora no ha fructificado.

La Asamblea Legislativa, y esta en particular, ha sido muy complicada; pese a eso, en determinado momento el diputado Avendaño, que es un diputado minoritario, llevó este "caballito de batalla" y logró introducirla como parte del *Plan fiscal*; recibió el apoyo unánime de los diputados de todo el espectro, porque el país es consciente del desastre de las carreteras y se tiene fe en el trabajo que hace el LANAMME, como un ente independiente y técnicamente muy sólido; esas fueron las razones por las que en primera instancia la Universidad asumió esa enorme responsabilidad, porque la Universidad garantiza independencia de criterio y solidez técnica. Un país pequeño como este no tiene muchas instancias que cumplan con estas dos condiciones; por ejemplo, cuando lo conversa con compañeros de otros países, le dicen que es inusual, pero piensa que los que lo concibieron así, en su momento, tuvieron presente que este era un país que no podía crear instituciones, independientes y fuertes técnicamente, de manera tan fácil, y la Universidad es una institución con esas características.

Informa que la conversación que tuvo con el Presidente de la Asamblea Legislativa fue porque en ese momento estaban en un receso, esperando humo blanco o no para suspender la sesión o continuarla dentro de unos minutos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le agradece la presencia al Dr. Jorge Gutiérrez e informa que seguirán discutiendo la propuesta y tomando las decisiones que correspondan.

***** A las nueve horas y catorce minutos, se retira de las sala de sesiones el señor Jorge Gutiérrez. ****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que se va a continuar con la discusión de la propuesta.

Explica que la razón por la cual la Dirección consideró prudente hacer la propuesta, y no encomendarla a una Comisión Especial, es, en principio, porque ya el Consejo Universitario se había manifestado respecto de esos artículos y, en tal caso, lo importante ahora era respaldar una moción ante consulta de la Asamblea Legislativa.

Seguidamente, expone la propuesta de acuerdo que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, la Asamblea Legislativa consultó a la Universidad de Costa Rica acerca de la moción del diputado Carlos Avendaño Calvo y que modifica los artículos 5 y 6 de la Ley N.º 8114 del "Título de reforma a otras Leyes", presentada para la discusión del proyecto de *Ley de pacto fiscal y reforma fiscal estructural* (oficio del 14 de febrero de 2006).

2. Mediante oficio R-909-2006 del 15 de febrero de 2006, la Rectoría eleva la consulta de la Asamblea Legislativa al Consejo Universitario, para su análisis.

3. El Consejo Universitario, en sesión N.º 4783, artículo 7, del 18 de marzo de 2003, se pronunció acerca del proyecto de ley que involucra modificaciones a los artículos 5 y 6 de la Ley 8114, y hace una propuesta de redacción a dichos artículos.

4. En virtud de la relevancia institucional del asunto y la premura con que el Consejo Universitario debe enviar su criterio a la Asamblea Legislativa, la Dirección de este Órgano Colegiado procedió a elaborar la siguiente propuesta de acuerdo para someterla a consideración del Plenario.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

   Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. Mediante oficio R-909-2006 del 15 de febrero de 2006, la Rectoría eleva la consulta de la Asamblea Legislativa al Consejo Universitario, para su análisis.

3. El Consejo Universitario, en sesión N.º 4783, artículo 7, del 18 de marzo de 2003, se pronunció acerca del proyecto de ley que involucra modificaciones a los artículos 5 y 6 de la Ley N. º 8114, y hace una propuesta de redacción a dichos artículos.

4. La moción 1337 presentada al Plenario de la Asamblea Legislativa por el Diputado Carlos Avendaño incorpora textualmente las observaciones que hizo la Universidad de Costa Rica respecto a los artículos 5 y 6 de la Ley 8114.

ACUERDA

Comunicar al Lic. Gerardo González Esquivel, Presidente de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica, en aras de promover una asignación de recursos que permita la realización de obras públicas, así como la distribución proporcional y equitativa de los ingresos provenientes de la carga tributaria, reitera su apoyo para que sea acogida la moción presentada por el Diputado Carlos Avendaño y que los artículos 5 y 6 de la Ley 8114 se lean de la siguiente manera:

Artículo 5. Destino de los recursos. Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un treinta por ciento (30%) a favor del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y un tres coma cinco por ciento (3,5%), exclusivamente para el pago de servicios ambientales, a favor del fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO). El destino de este treinta y tres coma cinco por ciento (33,5%) tiene carácter específico y su giro es de carácter obligatorio para el Ministerio de Hacienda.

Del treinta por ciento (30%) destinado al Consejo Nacional de Vialidad, se asignará el tres por ciento (3%) para garantizar la máxima eficiencia de la inversión pública de reconstrucción y conservación óptima de la red vial costarricense.

La suma correspondiente al tres por ciento (3%) será girada por la Tesorería Nacional a la Universidad de Costa Rica, que la administrará bajo la modalidad presupuestaria de fondos restringidos vigente en esa entidad universitaria, mediante su Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, el cual velará porque estos recursos se apliquen para garantizar la calidad de la red vial costarricense, de conformidad con el artículo 6 de la presente Ley. En virtud del destino específico que obligatoriamente se establece en esta Ley para los recursos destinados al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, se establece que tales fondos de ninguna manera afectarán a la Universidad de Costa Rica en lo que concierne a la distribución de las rentas que integran el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior, según las normas consagradas en el artículo 85 de la Constitución Política.

Una vez deducido el 3% estipulado a favor de la Universidad de Costa Rica en el párrafo inmediato anterior, el resto del monto correspondiente al 30% establecido en este artículo como recursos del CONAVI, se distribuirá de la siguiente manera:

a) El sesenta por ciento (60%) se destinará exclusivamente a conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y rehabilitación; una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se emplearán para construir obras viales nuevas de la red vial nacional.

b) El cuarenta por ciento (40%) restante se destinará exclusivamente a conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y rehabilitación; una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se usarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal, que se entenderá como los caminos vecinales, los no clasificados y las calles urbanas, según las bases de datos de la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

La suma correspondiente a este 40% será girada a las municipalidades por la Tesorería Nacional, de acuerdo con los siguientes parámetros: el sesenta por ciento (60%) según la extensión de la red

vial de cada cantón y un cuarenta por ciento (40%), según el índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN); los cantones con menor IDS recibirán proporcionalmente mayores recursos.

La ejecución de estos recursos se realizará de preferencia bajo la modalidad participativa de ejecución de obras. Conforme lo establece el Reglamento de esta Ley, el destino de los recursos lo propondrá, a cada Consejo Municipal, una junta vial cantonal nombrada por el mismo Concejo, la cual estará integrada por representantes del gobierno local, del MOPT y de la comunidad, por medio de convocatoria pública y abierta.

El Ministerio de Hacienda incorporará cada año en el proyecto de presupuesto ordinario y extraordinario de la República, una transferencia inicial de mil millones de colones (1.000.000.000.,00), a favor de la Cruz Roja Costarricense, que será actualizada anualmente con base en el índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). La Cruz Roja Costarricense asignará estos recursos de la siguiente manera:

i) El ochenta y cinco por ciento (85%) a los comités auxiliares.
ii) Un cinco por ciento (5%) a la Dirección Nacional de Socorros y Operaciones.
iii) Un diez por ciento (10%) a la Administración General.

El monto asignado a los comités auxiliares se distribuirá de acuerdo con los índices de población, el área geográfica y la cobertura de cada comité. Se respetarán los siguientes porcentajes:

1- El noventa por ciento (90%), a gastos de operación y a reparación, compra y mantenimiento de vehículos y equipo.
2- Un diez por ciento (10%), a gastos administrativos."

Artículo 6. Fiscalización para garantizar la calidad de la red vial nacional. Para lograr la eficiencia de la inversión pública, la Universidad de Costa Rica podrá celebrar convenios con el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) a fin de realizar, por intermedio de su Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, las siguientes tareas:

a) Programas de formación y acreditación para técnicos de laboratorio.
b) Auditorías técnicas de proyectos en ejecución.
c) Evaluación bienal de toda la red nacional pavimentada.
d) Evaluación anual de la carreteras y puentes en concesión.
e) Actualización del manual de especificaciones y publicación de una nueva edición (revisada y actualizada) cada diez años.
f) Auditorías técnicas a los laboratorios que trabajan para el sector vial.
g) Asesoramiento técnicos al jerarca superior de la Dirección de Vialidad del MOPT, así como al ministro y viceministro del sector.

h) Ejecución y auspicio de programas de cursos de actualización y actividades de transferencia de tecnología dirigidas a ingenieros e inspectores.
i) Programas de investigación sobre los problemas de la infraestructura vial pavimentada del país.
j) Con la finalidad de garantizar la calidad de la red vial cantonal, y en lo que razonablemente fuere aplicable, las municipalidades y la Universidad de Costa Rica, a instancias del LANAMME, podrán celebrar convenios que les permitan realizar en las circunscripción territorial de aquellas, tareas equivalentes a las establecidas en los incisos anteriores.

El laboratorio citado en este artículo informará, para lo que en derecho corresponda, a la Asamblea Legislativa, al Ministerio de la Presidencia, al MOPT, a la Contraloría General de la República y a la Defensoría de los Habitantes, el resultado final de las auditorías técnicas realizadas a proyectos en ejecución y de las evaluaciones efectuadas a la red nacional pavimentada, las carreteras y los puentes en concesión."

Posteriormente, comunica que le solicitó al Lic. Esteban Pérez, asesor legal del Consejo Universitario, y al Lic. Norberto Rivera, Jefe del CIST, que revisaran en detalle si esa redacción propuesta coincide, exactamente, con el acuerdo que el Consejo Universitario tomó en la sesión 4783, del martes 18 de marzo de 2003, respecto a la consulta que ya explicó el Dr. Gutiérrez, la cual se le hizo a la Universidad de Costa Rica, acerca de un proyecto de ley que manejó la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, llamada *Ley que aumenta los recursos para el mejoramiento de los caminos municipales*. Expediente 14.749. Ellos –Lic. Esteban Pérez y Lic. Norberto Rivera– verificaron, al igual que internamente ya se había hecho en de la Rectoría, que los artículos 5 y 6, tal y como propone la moción, corresponden a los artículos 5 y 6 aprobados por el Consejo Universitario en la sesión 4783.

En el acuerdo del Consejo Universitario, se observa que lo que hace la Universidad es introducir un inciso j), que no está en la Ley. Los incisos de la a) a la i), que aparecen en el artículo 6, así como el último párrafo del mismo artículo, que está en la página N.° 4 de la propuesta, ya son parte de la Ley, lo que se hace es agregar un inciso j), que es exactamente igual al inciso j) que propuso la Universidad de Costa Rica en la sesión del Consejo Universitario ya citada.

Si se tiene alguna observación o modificación, inclusive se puede hacer referencia en el acuerdo a la consulta y no hacer observaciones sobre distribución proporcional y equitativa, y se puede retomar, que la *Ley de Pacto Fiscal* no ha sido consultada nuevamente a la Universidad de Costa Rica.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que referente al primer texto del acuerdo, en el sentido de que si se incluye el texto, en cuanto a la realización de obras públicas, se daba como tácito que se estaba apoyando el Plan Fiscal. Propone que se haga un cambio en la redacción, porque lo que se está realmente asignando con ese acuerdo, no es la realización de la obra pública, sino más que todo que los fondos son para supervisión y control de calidad de la red vial nacional y municipal. Esto, para que no se comprometa ese dictamen con un supuesto apoyo al *Plan fiscal.*

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR aclara que él planteó eliminar absolutamente todo ese fondo que se puede malinterpretar, y hacer simplemente mención al apoyo que le da la Universidad de Costa Rica a la moción presentada por el diputado Avendaño, para que la reforma de esos artículos sea acogida.

Lo que debe quedar claro es que esto no conlleva a una posición de la Universidad de Costa Rica con respecto al *Plan fiscal*; no sabe dónde colocarlo, pero debería colocarse.

*****A las nueve horas y veintidós minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y treinta y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR hace una revisión general de los cambios en los considerandos y en el acuerdo.

Manifiesta que se modificó el considerando 2, para que se incluyera el texto de la consulta y en el considerando 4 se transcribe la moción del diputado Avendaño.

El acuerdo se separa en dos puntos.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

> ***Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.***

2. Mediante oficio R-909-2006 del 15 de febrero de 2006, la Rectoría eleva al Consejo Universitario la siguiente consulta de la Asamblea Legislativa:

> **"De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se procede a realizar consulta del expediente legislativo No. 15.516 "*Ley del pacto fiscal y reforma fiscal estructural",* únicamente en relación con la moción aprobada del diputado Avendaño Calvo, que modifica los artículos 5 y 6 de la *Ley 8114* del *Título de reforma a otras leyes*".**

3. El Consejo Universitario, en sesión N.º 4783, artículo 7, del 18 de marzo de 2003, se pronunció acerca del proyecto de ley que involucra modificaciones a los artículos 5 y 6 de la Ley N. º 8114, y hace una propuesta de redacción a dichos artículos.

4. La moción 1337 presentada al Plenario de la Asamblea Legislativa por el Diputado Carlos Avendaño incorpora textualmente las observaciones que hizo la Universidad de Costa Rica respecto a los artículos 5 y 6 de la Ley 8114, los cuales exponen lo siguiente:

Artículo 5. Destino de los recursos. Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará un treinta por ciento (30%) a favor del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y un tres coma cinco por ciento (3,5%), exclusivamente para el pago de servicios ambientales, a favor del fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO). El destino de este treinta y tres coma cinco por ciento (33,5%) tiene carácter específico y su giro es de carácter obligatorio para el Ministerio de Hacienda.

Del treinta por ciento (30%) destinado al Consejo Nacional de Vialidad, se asignará el tres por ciento (3%) para garantizar la máxima eficiencia de la inversión pública de reconstrucción y conservación óptima de la red vial costarricense.

La suma correspondiente al tres por ciento (3%) será girada por la Tesorería Nacional a la Universidad de Costa Rica, que la administrará bajo la modalidad presupuestaria de fondos restringidos vigente en esa entidad universitaria, mediante su Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, el cual velará porque estos recursos se apliquen para garantizar la calidad de la red vial costarricense, de conformidad con el artículo 6 de la presente Ley. En virtud del destino específico que obligatoriamente se establece en esta Ley para los recursos destinados al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, se establece que tales fondos de ninguna manera afectarán a la Universidad de Costa Rica en lo que concierne a la distribución de las rentas que integran el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior, según las normas consagradas en el artículo 85 de la Constitución Política.

Una vez deducido el 3% estipulado a favor de la Universidad de Costa Rica en el párrafo inmediato anterior, el resto del monto correspondiente al 30% establecido en este artículo como recursos del CONAVI, se distribuirá de la siguiente manera:

a) El sesenta por ciento (60%) se destinará exclusivamente a conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y

rehabilitación; una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se emplearán para construir obras viales nuevas de la red vial nacional.

b) El cuarenta por ciento (40%) restante se destinará exclusivamente a conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y rehabilitación; una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se usarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal, que se entenderá como los caminos vecinales, los no clasificados y las calles urbanas, según las bases de datos de la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

La suma correspondiente a este 40% será girada a las municipalidades por la Tesorería Nacional, de acuerdo con los siguientes parámetros: el sesenta por ciento (60%) según la extensión de la red vial de cada cantón y un cuarenta por ciento (40%), según el índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN); los cantones con menor IDS recibirán proporcionalmente mayores recursos.

La ejecución de estos recursos se realizará de preferencia bajo la modalidad participativa de ejecución de obras. Conforme lo establece el Reglamento de esta Ley, el destino de los recursos lo propondrá, a cada Consejo Municipal, una junta vial cantonal nombrada por el mismo Concejo, la cual estará integrada por representantes del gobierno local, del MOPT y de la comunidad, por medio de convocatoria pública y abierta.

El Ministerio de Hacienda incorporará cada año en el proyecto de presupuesto ordinario y extraordinario de la República, una transferencia inicial de mil millones de colones (1.000.000.000.,oo), a favor de la Cruz Roja Costarricense, que será actualizada anualmente con base en el índice de Precios al Consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). La Cruz Roja Costarricense asignará estos recursos de la siguiente manera:

i) El ochenta y cinco por ciento (85%) a los comités auxiliares.
ii) Un cinco por ciento (5%) a la Dirección Nacional de Socorros y Operaciones.
iii) Un diez por ciento (10%) a la Administración General.

El monto asignado a los comités auxiliares se distribuirá de acuerdo con los índices de población, el área geográfica y la cobertura de cada comité. Se respetarán los siguientes porcentajes:

1- El noventa por ciento (90%), a gastos de operación y a reparación, compra y mantenimiento de vehículos y equipo.
2- Un diez por ciento (10%), a gastos administrativos."

Artículo 6. Fiscalización para garantizar la calidad de la red vial nacional. Para lograr la eficiencia de la inversión pública, la Universidad de Costa Rica podrá celebrar convenios con el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) a fin de realizar, por intermedio de su Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, las siguientes tareas:

a) Programas de formación y acreditación para técnicos de laboratorio.

b) Auditorías técnicas de proyectos en ejecución.
c) Evaluación bienal de toda la red nacional pavimentada.
d) Evaluación anual de la carreteras y puentes en concesión.
e) Actualización del manual de especificaciones y publicación de una nueva edición (revisada y actualizada) cada diez años.
f) Auditorías técnicas a los laboratorios que trabajan para el sector vial.
g) Asesoramiento técnicos al jerarca superior de la Dirección de Vialidad del MOPT, así como al ministro y viceministro del sector.
h) Ejecución y auspicio de programas de cursos de actualización y actividades de transferencia de tecnología dirigidas a ingenieros e inspectores.
i) Programas de investigación sobre los problemas de la infraestructura vial pavimentada del país.
j) Con la finalidad de garantizar la calidad de la red vial cantonal, y en lo que razonablemente fuere aplicable, las municipalidades y la Universidad de Costa Rica, a instancias del LANAMME, podrán celebrar convenios que les permitan realizar en las circunscripción territorial de aquellas, tareas equivalentes a las establecidas en los incisos anteriores.

El laboratorio citado en este artículo informará, para lo que en derecho corresponda, a la Asamblea Legislativa, al Ministerio de la Presidencia, al MOPT, a la Contraloría General de la República y a la Defensoría de los Habitantes, el resultado final de las auditorías técnicas realizadas a proyectos en ejecución y de las evaluaciones efectuadas a la red nacional pavimentada, las carreteras y los puentes en concesión.

ACUERDA

Comunicar al Lic. Gerardo González Esquivel, Presidente de la Asamblea Legislativa:

1. **La Universidad de Costa Rica está de acuerdo con la moción presentada por el diputado Carlos Avendaño Calvo que reforma los artículos 5 y 6 de la Ley 8114.**

2. **El punto anterior se refiere únicamente a la moción presentada por el diputado Carlos Avendaño Calvo, que modifica los artículos 5 y 6 de la Ley 8114 del "Título de reforma a otras leyes" y no implica una toma de posición de la Universidad de Costa Rica con respecto al proyecto de "Ley del pacto fiscal y reforma fiscal estructural", que se discute actualmente.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

a) Actas de notas de los profesores

LA DRA. LIBIA HERRERO comunica que le informaron acerca de que una persona que trabaja con el diputado QuíricoJiménez tiene una hija que goza de graduación de honor, pero no se va poder graduar ahora, porque los profesores no han entregado el acta de notas. Este es un problema por la indisciplina que hay en la Universidad de Costa Rica. El 10% de los profesores, en este momento, no ha entregado actas de notas, lo cual afecta fundamentalmente al estudiantado, porque les interfiere con todo lo que es la parte de la matrícula o en este caso la graduación; en consecuencia, parece ser que la señora va a poner un recurso para cancelar todas las graduaciones que empiezan mañana.

Hace mención de esto para reiterar el problema de la carga docente en la Universidad de Costa Rica, el problema de la firma de planes de trabajo, que muchos profesores simplemente no firman, el problema de la entrega de actas de notas, lo cual afecta al estudiantado.

Por lo que quiere instar, una vez más, ya que la Vicerrectoría de Docencia no puede hacer nada sin el instrumento disciplinario que lleva más de un año en el Consejo, para que salga ese dictamen, porque realmente la situación de la Universidad cae; por ejemplo, la Vicerrectoría de Docencia tiene que entregar los informes a la Contraloría General de la República y muchas veces las cuestiones se atrasan porque no tienen como hacer que los profesores cumplan con su deber.

Solicita al plenario que ayuden a la Vicerrectoría de Docencia para que pueda proceder con esto y así lograr que la Universidad funcione mejor.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE menciona que es cierto que el caso tiene alrededor de un año de estar en el Consejo Universitario; sin embargo, quiere dejar claro que la Comisión de Reglamentos lo tomó desde el inicio como una prioridad, estando el M.Sc. Alfonso Salazar como Coordinador de la Comisión. Una parte importante del atraso se debió a la tardanza en la respuesta de la Vicerrectoría de Investigación y la Vicerrectoría de Acción Social, en cuanto a la tipificación de faltas en esas áreas y ahora también hay un atraso de la Oficina Jurídica, que está preparando un borrador de ese procedimiento y sobre el cual la Comisión de Reglamentos ha insistido.

En enero, la Vicerrectoría de Investigación envió, finalmente, la tipificación de faltas que hay que integrar en este reglamento. El señor Francis Mora, quien es el colaborador de la Oficina Jurídica en la Comisión de Reglamentos, dijo que esta semana se iba a dar ese elemento que falta; manifiesta que quisiera dejarlo claro, porque la Comisión de Reglamentos, a pesar de que lo ha tomado como una prioridad, no ha logrado avanzar, precisamente porque entes técnicos no han dado la información que se requiere para poder concluir el trabajo, por lo que cree que se necesita una unión de voluntades para que se pueda sacar en el corto plazo.

LA DRA. LIBIA HERRERO aclara que esto es como el régimen disciplinario del docente y la Vicerrectoría de Docencia, funcionan a otra velocidad de la que pueden

funcionar las vicerrectorías de Investigación y Acción Social. Las velocidades en el actuar de las vicerrectorías es muy diferente, ya que es una necesidad.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que es una situación particular la que la Dra. Herrero comenta, pero quisiera aprovechar la preocupación para plantear lo siguiente: le parece que un reglamento ayuda, pero no resuelve situaciones, ya que el problema es mayor. Se debería hacer una lectura diferente y si se está en una Universidad que tiene varias unidades académicas, pero en particular dos, que son la Escuela de Administración de Negocios y la Escuela de Administración Pública; y un Instituto que podría ayudar a hacer un *relevamiento* de información sobre ese tipo de situaciones de carácter administrativo y que tienen que ver también con la cultura organizacional; asimismo, podrían enriquecer a la Comisión para que plantee un reglamento que realmente atienda la situación, sin la esperanza de que va a resolverla.

Le parece que habría que pensar en aprovechar este tipo de situaciones para pedir ayuda a esas dos unidades académicas y que le permitan tener una visión institucional de la problemática en la gestión académica general de la Universidad, porque, por ejemplo, hay instancias intermedias, como los directores de Escuelas o de unidades Académicas, que deberían estarse preocupando porque las cosas estén a tiempo.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE estima que el problema va más allá de lo que a veces como Universidad se imaginan.

Manifiesta que en la Federación de Colegios Profesionales llegan diferentes personas, con quejas sobre qué hace la Universidad en cuanto a la disciplina de los docentes, porque ha habido casos graves de muchos estudiantes que han tenido que repetir un curso, porque no aparece la nota correspondiente y cuando llegan a buscar al profesor lo que les dice es que no sabe, que no se acuerda.

Cree que además del reglamento, hay que poner en práctica el documento de dedicación exclusiva, en el cual se firma que se tiene que dar todas las horas a la Universidad, porque hay ocasiones en que el docente llega y de pronto se tiene que ir para otro lugar. El reglamento es importante y hay que revisarlo urgentemente, porque se ha visto que cuando se han puesto denuncias, el castigo llega y el profesor ya hasta está pensionado.

Referente a lo expresado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, informa que se está trabajando con los compañeros de la Escuela de Administración Pública, para ver todo lo que es la administración universitaria; esto para dar el aporte a la Universidad, así que se espera que salga pronto, por lo menos, ese reglamento.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ quiere dejar manifiesto y hace la excitativa para que en la respuesta por enviar a la Asamblea Legislativa se le dé un agradecimiento al diputado Carlos Avendaño por acoger el criterio de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. LIBIA HERRERO comenta que se tiene bien detectado cuáles son los problemas y cuáles son las escuelas, fundamentalmente, es la gente que está ¼ de tiempo, no es la gente que está con dedicación exclusiva, los que tienen problemas. Hay problemas de otra índole con la gente que trabaja tiempo completo, y se sabe muy bien; lo de los directores también sé cuál es el proceso, los reglamentos son muy claros, pero los directores muchas veces no quieren asumir su responsabilidad y todo se lo tiran a la

Vicerrectoría de Docencia, la que tiene que tomar todas las decisiones de los directores y decanos. Además, desde en el momento en que no se cuenta con mecanismo, todo se queda en la nada.

***** A las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, se retira de las sala de sesiones la Dra. Libia Herrero. ****

ARTÍCULO 4

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al Consejo Universitario el dictamen CAJ-DIC-06-02, "Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Roberto Fernández Morales, en contra de la resolución N.º 1862-6-2004 de la Comisión de Régimen Académico".

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expone el dictamen que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1. El Profesor Roberto Fernández Morales presentó documentación para la correspondiente calificación en Régimen Académico (oficio del interesado 298-2004-RFM con fecha del 23 de agosto del 2004).

2. La Comisión de Régimen Académico emitió la calificación en la resolución 1862-6-2004 del 25 de octubre de 2004 y la comunica al interesado mediante oficio CEA-RA-1093-04 del 2 de noviembre del 2004.

3. Con fecha 15 de noviembre de 2004 (oficio del interesado, 340-2004-RFM), el Profesor Fernández Morales presentó el recurso de adición y aclaración en contra de la evaluación realizada por la Comisión de Régimen Académico en torno a la resolución 1862-6-2004 del 25 de octubre de 2004.

4. La Comisión de Régimen Académico atendió la petición del Profesor Fernández Morales y mantuvo el puntaje asignado (CEA-RA-1308-2004 y el CEA-RA-1312-04 del 30 de noviembre de 2004).

5. Con fecha 31 de enero de 2005, el Profesor Fernández Morales interpuso recurso de revocatoria con apelación subsidiaria contra la resolución que se indica en el oficio del numeral anterior (oficio del interesado 098-2005-RFM).

6. La Comisión de Régimen Académico comunica, en oficio CEA-RA-099-05 del 8 de marzo de 2005, al Profesor Fernández Morales que no revocará la calificación y por tanto mantiene el criterio expuesto en el documento.

7. La Comisión de Régimen Académico, mediante oficio CEA-RA-100-2005, eleva al Consejo Universitario el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el Profesor Fernández Morales.

8. La M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, directora del Consejo Universitario, trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, con el fin de que se estudie el caso (CU-P-05-020 del 10 de marzo de 2005).

9. La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó la solicitud del Profesor Fernández Morales, referente a la calificación de los cuatro artículos y determinó solicitar a la Escuela de Ingeniería Civil que integrara una comisión de especialistas (CAJ-CU-05-27 del 25 de abril de 2005).

10. El Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos le informó al Profesor Fernández Morales la situación de su petitoria (CAJ-CU-05-28 del 25 de abril de 2005).

11. Con fecha 14 de julio de 2005, el Dr. William Vargas Monge, subdirector de la Escuela de Ingeniería Civil, comunicó al Dr. Manuel Zeledón Grau, Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la conformación y los resultados obtenidos por la Comisión de Especialistas (IC-316-2005).

ANÁLISIS

1. Descripción del caso

El Profesor de Ingeniería Civil Roberto Fernández Morales presenta, a la Comisión en Régimen Académico, cuatro artículos para su respectiva evaluación, a efecto de que formen parte de su puntaje en Régimen Académico (oficio del interesado 298-2004-RFM del 23 de agosto del 2004).

Los artículos publicados en la Revista *Construcción* en el año 2004, órgano oficial de la Cámara Costarricense de la Construcción, se titulan:

1. "La competitividad en los servicios de consultoría", Revista N.º 78, año 11.
2. "Factores que influyen sobre la competitividad de las empresas constructoras", Revista N.º 79, año 11.
3. "El paracaídas de los contratistas", Revista N.º 80, año 11.
4. "La responsabilidad profesional en la valuación de bienes inmuebles", Revista N.º 80, año 11.

Luego del análisis de los documentos enviados por el interesado a la Comisión de Régimen Académico, dicha instancia emitió la calificación N.° 1862-6-2004 del 25 de octubre de 2004 y, en oficio CEA-RA-1093-04 del 2 de noviembre de 2004, se le solicita al Profesor pasar a retirar su asignación de categoría en Régimen Académico.

En desacuerdo con la Comisión de Régimen Académico, el Profesor Fernández Morales presentó un recurso de adición y aclaración (oficio 340-2004-RFM del 15 de noviembre de 2004) respecto de la calificación asignada, en el cual expone:

> *"... Los artículos publicados en la Revista Construcción número 78, año 11, cuyo título es* "*La competitividad en los servicios de consultoría" (ver páginas 43,44, 46 y 47) y en la número 79,* año 11 con el título "Factores que influyen sobre la competitividad de las empresas constructoras" (ver páginas 46,48, 49 y 50), reciben una calificación de "0". Debido a que la evaluación no indica ningún acto debidamente justificado y fundamentado de la misma, solicito muy respetuosamente se me suministre copia de dicho acto, así como del instrumento utilizado por la Comisión de Régimen Académico para calificar las publicaciones. De no existir dicho acto debidamente justificado y fundamentado ni el instrumento de calificación, solicito se proceda a asignar puntaje a los dos artículos."

La Comisión de Régimen Académico, en sesión N.° 1869-04 del 22 de noviembre de 2004, acuerda y comunica al Profesor Fernández Morales, en oficio CEA-RA-1312-04 del 30 de noviembre de 2004, lo siguiente:

"... los artículos se le calificaron con 0.50 puntos cada uno, de acuerdo con las normas para ser consideradas por la Comisión de Régimen Académico en las calificaciones del rubro publicaciones, aprobadas por el Consejo Universitario en Sesión N.º 3209, que su artículo 12 indica:

I. Publicaciones y otros

***b.** Solo excepcionalmente se calificarán los siguientes escritos y otras obras que no reúnen los requisitos mínimos de una publicación o se publiquen en revistas no académicas.*

Por lo expuesto se mantiene el puntaje asignado a las publicaciones."

En disconformidad con el anterior criterio, el Profesor Fernández Morales interpuso un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria (oficio del interesado 098-2005-RFM) en el que fundamenta lo siguiente:

1. *Basa su calificación la Comisión de Régimen Académico en el artículo 12[1] del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, el cual **trascrito textualmente y completamente** y que dice:*

   (...)
   Como se observa del citado artículo, éste claramente define lo que no es una publicación, a saber a) avances de investigación, b) trabajos presentados como resumen a congresos o seminarios ...

   *Mis artículos, publicados en la Revista Construcción no caen en **ninguna** de las categorías citadas anteriormente, además que han sido avaladas por una Comisión Editorial, formada por profesionales del más lato nivel de nuestro país.*

2. *La Revista Construcción posee no sólo un amplio tiraje, sino que es distribuida a todo América Latina (ver nota adjunta), cuanta (sic) con la Revista en línea, algo que no cumple por ejemplo desde hace algún tiempo la Revista Ingeniería de la Facultad de Ingeniería. Cabe preguntarse entonces en donde reside el mérito de publicar artículos en una revista académica con poca o ninguna divulgación. Parece que es mejor divulgar los conocimientos y el nombre de la Universidad de Costa Rica a través de la Revista Construcción que posee una extensa divulgación a nivel nacional e internacional.*

3. *En reiteradas ocasiones he solicitado a la Comisión de Régimen Académico que me entreguen **copia del instrumento** utilizado para calificar los artículos que se envían a publicación, sin resultado alguno.*

   La nota CEA-RA-1312-04 de fecha 30 de noviembre del 204, recibida el 25 de enero del 2005 tampoco hace caso a mi petitoria de obtener una copia del instrumento empleado para la calificación de publicaciones.

   *Una vez más, les solicito muy respetuosamente que me entreguen **copia del citado instrumento, de las normas y el reglamento** que define los **"requisitos mínimos de una publicación", a efectos de que tenga acceso a conocer los instrumentos que se han empleado para calificar mis publicaciones y que me permita por tanto, analizar si dicha calificación ha sido una(sic) justa, equitativa y objetiva**, y conocer además, si mis artículos cumplen con los*

[1] Se refiere al artículo 12 de la sesión 3209 del Consejo Universitario en donde se discute el artículo 47 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente

"requisitos mínimos" establecida en los reglamentos y normas que defina la Comisión de Régimen Académico.

4. *En ausencia del citado instrumento de calificación, de las normas o del reglamento que defina los requisitos mínimos de una publicación solicito muy respetuosamente que cada uno de los artículos que he presentado, sea calificado con al menos un punto".*

Según lo indica el oficio CEA-RA-100-2005 del 8 de marzo de 2005, la Comisión de Régimen Académico trasladó al Consejo Universitario el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por el Profesor Fernández Morales, de la Escuela de Ingeniería Civil. Dicha Comisión argumentó lo siguiente:

> "(...) la Comisión de Régimen Académico, en sesión N.° 1875-05 del lunes 28 de febrero del año en curso, acordó no revocar la calificación 1862-6-2004 y mantener el criterio de calificar con 0.50 cada uno de los artículos por las razones externadas al Profesor en oficio CEA-RA-1312-04 del 30 de noviembre de 2004".

La Comisión de Asuntos Jurídicos recibió el expediente del Profesor Fernández Morales y posteriormente informó al Profesor sobre la situación de su solicitud.

En atención al caso, la Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó a la Dirección de la Escuela de Ingeniería Civil conformar una comisión de especialistas en el área para que examinara los artículos cuyo puntaje fue objetado. A su vez, les remitió el expediente de régimen académico y las cuatro revistas que contienen los artículos del Profesor.

El Dr. William Vargas Monge, Subdirector de la Escuela de Ingeniería Civil, remitió el informe correspondiente efectuado por la Comisión de Especialistas (oficio IC-316-2005 del 14 de julio de 2005) que expone:

"(...)

- *La Comisión encontró que, tanto en contenido como en forma,* ***los artículos reúnen los requisitos mínimos y lineamientos generales establecidos para publicaciones de índole académica.*** *Los artículos presentan los resultados de investigaciones que ha dirigido el Profesor Fernández en su labor dentro de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica, son relevantes para la práctica profesional en la especialidad y cuentan con las referencias correspondientes.*

- *La Comisión también evaluó las características generales de la revista "Construcción" y determinó que aunque en la misma predominan los artículos de índole informativa o periodística,* ***no es un boletín informativo*** *porque también aparecen regularmente artículos sobre aspectos teóricos y prácticos de la ingeniería. Además, se consideró el hecho de que la publicación tiene un consejo editorial y una amplia circulación en el medio ingenieril, nacional e internacional, asó como una edición digital.*

- *La Comisión concluyó que los artículos publicador por el Profesor Fernández en la revista "Construcción" tienen* ***una calidad superior a las categorías consideradas como "Otros trabajos"*** *según en artículo 42 bis, apartado a. iii., del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.*
- *En vista de lo anterior, La Comisión recomienda que cada uno de los artículos reciba una calificación* ***de 1 (un) punto*** *y no de 0,50 (medio) punto.*

2. Discusión de la Comisión

La Comisión de Asuntos Jurídicos comprueba que la Comisión de Régimen Académico le asigna 0,50 a cada uno de los cuatro artículos publicados por el Profesor Roberto Fernández Morales, al argumentar que:

> "*... de acuerdo con las normas para ser consideradas por la Comisión de Régimen Académico en las calificaciones del rubro publicaciones, aprobadas por el Consejo Universitario en Sesión N.º 3209, que su artículo 12 indica:*
>
> ***I. Publicaciones y otros***
>
> ***b.** Solo excepcionalmente se calificarán los siguientes escritos y otras obras que no reúnen los requisitos mínimos de una publicación o se publiquen en revistas no académicas.*

Por otra parte, la Comisión de Asuntos Jurídicos constató en el expediente del Profesor que la Comisión de Régimen Académico anteriormente había asignado un punto a otros de sus artículos publicados en la Revista *Construcción (*en resolución 1852-2-2004 del 7 de agosto de 2004, se le asignó 1 punto a cada artículo presentado (4 en total), y en resolución 1773-2-2003 del 17 de junio de 2003 (oficio CEA-RA-0687-03 del 25 de junio de 2003) se le otorgó otro punto a otro artículo publicado en dicha revista.

La Comisión de Asuntos Jurídicos acoge los criterios presentados por la Comisión de Especialistas de la Escuela de Ingeniería Civil, tanto en relación con el contenido y la calidad de los artículos, como con la calidad de la Revista *Construcción.*

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos somete a consideración del Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El profesor Roberto Fernández Morales, de la Escuela de Ingeniería Civil, presentó cuatro artículos para la correspondiente evaluación en Régimen Académico, con el fin de actualizar su puntaje (oficio del interesado 298-2004-RFM del 23 de agosto del 2004).

2. La Comisión de Régimen Académico emitió la calificación N.º 1862-6-2004 y le comunicó al Profesor Fernández Morales el puntaje asignado (CEA-RA-1093-04 del 2 de noviembre de 2004), 0,50 (medio) punto para cada uno de los cuatro artículos.

3. El Profesor Fernández Morales presentó gestión de aclaración y adición con respecto a la calificación comunicada por la Comisión de Régimen Académico (oficio del interesado 340-2004-RFM del 15 de noviembre del 2004).

4. La Comisión de Régimen Académico, respecto a la gestión de aclaración y adición, informa al Profesor Fernández Morales que mantiene el puntaje asignado (oficio CEA-RA-1308-2004 y CEA-RA-1312-04 del 30 de noviembre 2004).

5. El Profesor Fernández Morales presentó el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria en contra de la calificación asignada (oficio del interesado 098-2005-RFM de fecha 31 de enero del 2005).

6. La Comisión de Régimen Académico rechazó la revocatoria y elevó al Consejo Universitario el recurso de apelación subsidiaria. Dicha comisión argumentó que: *"(...) la Comisión de Régimen Académico, en sesión N.° 1875-05 del lunes 28 de febrero del año en curso, acordó no revocar la calificación 1862-6-2004 y mantener el criterio de calificar con 0.50 cada uno de los artículos por las razones externadas al Profesor en oficio CEA-RA-1312-04 del 30 de noviembre de 2004".*

7. La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó el caso y consideró necesario solicitar a la Escuela de Ingeniería Civil la conformación de una comisión de especialistas para atender esta situación.

8. La Comisión de Especialistas manifiesta lo siguiente:

- *"... tanto en contenido como en forma, **los artículos reúnen los requisitos mínimos y lineamientos generales establecidos para publicaciones de índole académica.** Los artículos presentan los resultados de investigaciones que ha dirigido el Profesor Fernández en su labor dentro de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica, son relevantes para la práctica profesional en la especialidad y cuentan con las referencias correspondientes.*

- *La Comisión también evaluó las características generales de la revista "Construcción" y determinó que aunque en la misma predominan los artículos de índole informativa o periodística, **no es un boletín informativo** porque también aparecen regularmente artículos sobre aspectos teóricos y prácticos de la ingeniería. Además, se consideró el hecho de que la publicación tiene un consejo editorial y una amplia circulación en el medio ingenieril, nacional e internacional, así como una edición digital.*

- *"... que los artículos publicados por el Profesor Fernández en la revista "Construcción" tienen **una calidad superior a las categorías consideradas como "Otros trabajos"** según en artículo 42 bis, apartado a. iii., del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. En vista de lo anterior, la Comisión recomienda que cada uno de los artículos reciba una calificación **de 1 (un) punto** y no de 0,50 (medio) punto* (oficio IC-316-2005).

9. La Comisión de Asuntos Jurídicos acoge el informe anterior y verifica en el expediente del Profesor que la Comisión de Régimen Académico anteriormente había asignado un punto a otros de sus artículos publicados en la Revista *Construcción (*en resolución 1852-2-2004 del 7 de agosto de 2004, se le asignó 1 punto a cada artículo presentado (4 en total), y en resolución 1773-2-2003 del 17 de junio de 2003 (oficio CEA-RA-0687-03 del 25 de junio de 2003) se le otorgó otro punto a otro artículo publicado en dicha revista.

ACUERDA

Acoger el recurso de apelación interpuesto por el Profesor Roberto Fernández Morales, de la Escuela de Ingeniería Civil, contra la calificación de la Comisión de Régimen Académico N.° 1862-6-2004 del 25 de octubre de 2004, y asignarle un punto a cada uno de los cuatro artículos publicados en la Revista *Construcción*."

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE comenta que a raíz del presente dictamen, quiere referirse a la reunión que se hizo ayer con los miembros de la Comisión de Régimen Académico, con quienes se tuvo una conversación bastante larga, como un poco más de dos horas, sobre diferentes inquietudes que se tenían en relación con el trabajo que se hace. Ellos plantearon que están trabajando en el desarrollo de un instrumento que

permita, de alguna manera, contar con una metodología básica de análisis que, aparentemente, no la tenían. Cada uno trabajaba con su propio esquema de evaluación en cada uno de los trabajos; están tratando de elaborar, primero, un esquema de cómo valorar, de qué pasos seguir y, de la misma manera, tratar de establecer una serie de criterios un poco más específicos, en cuanto a lo que la normativa exige, de manera que les permita uniformarla exigencia que se tiene a la hora de calificar los trabajos. En realidad, eso es una función que no es explícita en el reglamento de la Comisión.

Por varios de los casos que están viendo, se está valorando la posibilidad de que una reforma reglamentaria ponga realmente como una función de la Comisión no solo establecer criterios específicos, de acuerdo con las particularidades, sino, incluso, con la diversidad que hay en la Institución.

En realidad, lo que están tratando es de poner en claro parámetros específicos, los cuales son importantes, pero no solo eso, sino que esos parámetros sean del conocimiento de los docentes, porque mucho de lo que plantea el profesor, en este caso, es que no sabe qué es lo que se hizo, cómo se hizo, cómo se valoró.

Le resultaba interesante ver la posición de algunos de los miembros de la Comisión, en cuanto a que la Comisión no solo tiene la función de evaluar para puntaje y para salarios, sino que tiene una función, todavía mucho más importante, de que, a través de criterios claros, ir moviendo a la Universidad hacia estándares de calidad en la Institución; en tal caso, si la Comisión ve claramente esa función que tiene, con mucha más razón los criterios deben ser del conocimiento de la comunidad, porque la comunidad va a enfocar su trabajo académico hacia esos estándares que la Institución va poniendo si se quiere ir acercando a un tipo de Universidad de primer nivel.

Hay una función muy importante, la cual va más allá de solo poner un punto o dos puntos, que es hacia dónde va la Universidad en sus estándares de calidad, que lo que manifestaron a alguno de los miembros que están trabajando en esa línea; sin embargo, en este momento eso es por iniciativa de ellos precisamente, aunque, por lo menos, se está valorando que en realidad sea una función permanente de la Comisión de Reglamentos, en torno a estar actualizando los mecanismos, los criterios especiales y específicos en la evaluación. Cree que el presente dictamen ilustra mucho las preocupaciones que fueron comentadas en dicha reunión.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que igualmente que la Dra. Montserrat Sagot, se quiere disculpar por no haber podido asistir a la reunión de ayer, aunque le interesaba muchísimo, pero era el traspaso formal a la Presidencia de la Federación de Colegios Profesionales, la cual fue asumida por el Colegio de Médicos Veterinarios.

Opina que el presente dictamen es uno más de la incongruencia que hay dentro de todo lo que es régimen académico.

Está de acuerdo con este dictamen y espera que sea uno de los últimos en el cual el docente tenga que acudir hasta el Consejo Universitario para hallar una solución a este problema, el cual podría haberse resuelto en el seno de la Comisión de Régimen Académico y no llegar hasta el plenario.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que se va a referir a una serie de aspectos y espera que se los tomen a bien.

En primer lugar, le extraña mucho la actitud del profesor Fernández Morales en el sentido de justificar la publicación de dichos artículos en una revista que no corresponde a las revistas de la Facultad de Ingeniería, aduciendo aspectos de inconsistencia en cuanto al trámite interno de esa revista. Da fe de que, en los últimos dos años, la revista se ha puesto al día con sus publicaciones y además se ha convertido en un medio que utilizan la mayoría de los compañeros de la Facultad para hacer sus publicaciones. Así que no solo existe la posibilidad de acceder a la revista en forma escrita, sino en CD, lo cual ha acelerado la publicación. Eso permite mayor velocidad en cuanto al trámite de los artículos que se proponen para publicar en las revistas de la Facultad de Ingeniería.

En segundo lugar, refiriéndose más que todo a la forma, desde el punto de vista de evaluación, darle posibilidad a una Escuela específica para que conforme una comisión de expertos que no es integrada por el Consejo, ni por la Comisión, es sumamente peligroso que se vaya a interpretar esa decisión como endogámica. No duda de la capacidad de cada uno de los compañeros que conformaron dicha Comisión, de quienes no conoce los nombres ni sus títulos, pero sí el hecho de ser compañeros y tener una visión mucho más estrecha que la de una comisión integrada interdisciplinariamente, con enfoques diferentes y propuestas y recomendaciones mucho más amplias.

Por lo tanto cree que es conveniente que todas las comisiones sean nombradas en forma directa por el propio Consejo, y no dar la posibilidad a que estas comisiones sean nombradas por un ente externo, pues pueden dar un planteamiento endogámico que hay que quitar.

Considera que se requiere tener mucho cuidado en estas cosas, máxime si hay aspectos que se conocen y no pueden exteriorizarse de manera completamente abierta. Existe la posibilidad de tener una comisión mucho más amplia, en razón de lo cual podría ser que esta vea aspectos que un grupo de especialistas en el tema específico no los puedan percibir.

LA ML. IVONNE ROBLES aprovecha el contexto para dejar constancia de su agradecimiento a la Comisión de Reglamentos, en particular a doña Marta Bustamante como Coordinadora, quien tuvo a bien invitarlos para participar ayer en esa instancia de diálogo. Cree que resultó muy enriquecedora para todos, pues pudieron conversar muy ampliamente con los miembros de la Comisión de Régimen Académico, no solo de lo que han venido haciendo, sino, también, en su caso particular, tuvo la oportunidad de exponer lo que algunos de ellos escucharon durante las visitas que realizaron a las diferentes unidades académicas a lo largo del proceso de campaña para la elección. Piensa que fue muy importante; en el caso particular de Artes y Letras, escucharon lo difícil que ha sido el trabajo y también todas las posibilidades que ellos están buscando para visitar las unidades, conversar con los compañeros de las especialidades y encontrar un marco de referencia más amplio.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR se refiere a las calificaciones de la Comisión de Régimen Académico. Considera que no pueden perder de vista que la cantidad de casos que ve el Consejo Universitario es tremendamente reducida con respecto a la cantidad de resoluciones que toma la Comisión de Régimen Académico. Saben también que como Consejo Universitario les corresponde hacer el nombramiento de los miembros de la

Comisión de Régimen Académico, acción que realizaron hace poco con algunos de ellos. Conocen, asimismo, el gran esfuerzo y la dedicación que esos profesores, catedráticos de la Universidad de Costa Rica, realizan para trabajar en la Comisión. Saben también lo ingrato que es la labor de evaluación porque no todos pueden recibir la satisfacción que esperan cuando someten sus trabajos a la Comisión evaluadora. También la multiplicidad de trabajos de áreas de especialización con que cuenta la Universidad de Costa Rica complica aún más el establecimiento de cualquier tipo de normas o lineamientos, pues siempre algo queda por fuera. Eso, definitivamente, lo hace más complejo. De ahí la importancia que tiene la propia reglamentación y el cuidado por tener para que en lugar de simplificar los procesos se compliquen.

La lectura de la normativa que ha hecho la Comisión de Asuntos Jurídicos limita el accionar de la Comisión de Régimen Académico. Sin embargo, esos límites a veces se trasponen con el interés de favorecer, y en vez de que haya 0 y 1, que exista la mitad, lo cual favorece porque algunos consideran que debe ser 0 y otros consideran que debe ser 1. Y en esas decisiones. que son colegiadas, al igual como sucede en este Consejo Universitario, es muy difícil definir ese hilo para dividir las cosas.

Los límites de esta Comisión –establecidos– en el Reglamento, muchas veces, en casos específicos, trascienden la decisión de la Comisión de Régimen, como cree que ha sucedido en el presente caso. En tal caso, es al Consejo Universitario al que le corresponde hacer las correcciones pertinentes, y a su vez, determinar, dentro de los mismos acuerdos, algunos elementos que deben ser considerados por la Comisión de Régimen en asuntos posteriores. Uno de ellos corresponde a las observaciones que de este dictamen se puedan sacar, no solamente en relación con el acuerdo mismo, sino en cuanto al análisis que queda dentro de la información, la cual puede ser consultada por cualquier miembro de la comunidad universitaria.

Reitera su reconocimiento a la Comisión de Régimen Académico por esa ardua labor que tiene que realizar; no cree que se justifique un juzgamiento muy fuerte con respecto a casos específicos que este Consejo tiene que valorar y que muchas veces trascienden la misma disponibilidad de la Comisión de Régimen Académico. Este asunto, en su opinión, es de doble responsabilidad del Consejo Universitario, en cuanto a la normativa, y de la Comisión de Régimen Académico, en lo que respecta a sus potestades.

A su juicio, no quiere que en una sesión como esta, por casos específicos, juzguen muy duramente a la Comisión de Régimen Académico, que este Consejo ha nombrado y que saben que hacen grandes esfuerzos, pues también, como humanos, se pueden equivocar o asumir posiciones muy cerradas, las cuales no responden a la realidad.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta, en relación con lo expresado por don Alfonso Salazar, que para la reunión que tuvieron ayer, le solicitaron a la señora Yensi Vargas, de la Unidad de Estudios, que preparara una estadística de los casos que vienen al Consejo. Entre el 2001 y el 2005, si mal no recuerda, el Consejo Universitario recibió 29 casos. En realidad, es muy poco lo que llega al Consejo porque como los miembros de la Comisión explicaron, 29 casos son los que ven en una sola sesión. Y de esos 29 casos, en alrededor del 70 por ciento el Consejo Universitario ha estado de acuerdo con la posición de la Comisión de Régimen Académico. Incluso esa fue la introducción que en la Comisión de Reglamentos hicieron en la reunión de ayer, precisamente porque no quieren que ellos sientan que se les está cuestionando su trabajo, sino que a partir del diálogo, se puede avanzar hacia una mejora continua del trabajo que hacen. Pero, en realidad, los

números indican que es poco lo que llega al Consejo Universitario, considerando la cantidad de profesores y la cantidad de trabajos que ellos someten a evaluación. Agrega que lo anterior es para apoyar lo que ha planteado don Alfonso Salazar.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE aclara que lo que ha expresado es el sentir de los profesionales, de los docentes, por la gran cantidad de quejas, no específicamente del Consejo Universitario. Al revisar, encuentran que gran cantidad de personas no obtiene su ascenso en régimen académico debido a eso, pero es exclusivamente en cuanto a lo manifestado por los profesionales en la Federación.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Diez votos

VOTAN EN CONTRA: Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Un voto

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El profesor Roberto Fernández Morales, de la Escuela de Ingeniería Civil, presentó cuatro artículos para la correspondiente evaluación en Régimen Académico, con el fin de actualizar su puntaje (oficio del interesado 298-2004-RFM del 23 de agosto del 2004).**

2. **La Comisión de Régimen Académico emitió la calificación N.º 1862-6-2004 y le comunicó al Profesor Fernández Morales el puntaje asignado (CEA-RA-1093-04 del 2 de noviembre de 2004), 0,50 (medio) punto para cada uno de los cuatro artículos.**

3. **El Profesor Fernández Morales presentó gestión de aclaración y adición con respecto a la calificación comunicada por la Comisión de Régimen Académico (oficio del interesado 340-2004-RFM del 15 de noviembre del 2004).**

4. **La Comisión de Régimen Académico, respecto a la gestión de aclaración y adición, informa al Profesor Fernández Morales que mantiene el puntaje asignado (oficio CEA-RA-1308-2004 y CEA-RA-1312-04 del 30 de noviembre 2004).**

5. **El Profesor Fernández Morales presentó el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria en contra de la calificación asignada (oficio del interesado 098-2005-RFM de fecha 31 de enero del 2005).**

6. **La Comisión de Régimen Académico rechazó la revocatoria y elevó al Consejo Universitario el recurso de apelación subsidiaria. Dicha comisión argumentó que: "(...) la Comisión de Régimen Académico, en sesión N.° 1875-05 del lunes 28 de febrero del año en curso, acordó no revocar la calificación 1862-6-2004 y mantener el criterio de calificar con 0.50 cada uno de los artículos por las razones externadas al Profesor en oficio CEA-RA-1312-04 del 30 de noviembre de 2004".**

7. **La Comisión de Asuntos Jurídicos analizó el caso y consideró necesario solicitar a la Escuela de Ingeniería Civil la conformación de una comisión de especialistas para atender esta situación.**

8. **La Comisión de Especialistas manifiesta lo siguiente:**

    - *"... tanto en contenido como en forma,* ***los artículos reúnen los requisitos mínimos y lineamientos generales establecidos para publicaciones de índole académica.*** *Los artículos presentan los resultados de investigaciones que ha dirigido el Profesor Fernández en su labor dentro de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica, son relevantes para la práctica profesional en la especialidad y cuentan con las referencias correspondientes.*

    - *La Comisión también evaluó las características generales de la revista "Construcción" y determinó que aunque en la misma predominan los artículos de índole informativa o periodística,* ***no es un boletín informativo*** *porque también aparecen regularmente artículos sobre aspectos teóricos y prácticos de la ingeniería. Además, se consideró el hecho de que la publicación tiene un consejo editorial y una amplia circulación en el medio ingenieril, nacional e internacional, así como una edición digital.*

    - *"... que los artículos publicados por el Profesor Fernández en la revista "Construcción" tienen* ***una calidad superior a las categorías consideradas como "Otros trabajos"*** *según en artículo 42 bis, apartado a. iii., del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. En vista de lo anterior, la Comisión recomienda que cada uno de los artículos reciba una calificación* ***de 1 (un) punto*** *y no de 0,50 (medio) punto* (oficio IC-316-2005).

9. La Comisión de Asuntos Jurídicos acoge el informe anterior y verifica en el expediente del Profesor que la Comisión de Régimen Académico anteriormente había asignado un punto a otros de sus artículos publicados en la Revista Construcción (en resolución 1852-2-2004 del 7 de agosto de 2004, se le asignó 1 punto a cada artículo presentado (4 en total), y en resolución 1773-2-2003 del 17 de junio de 2003 (oficio CEA-RA-0687-03 del 25 de junio de 2003) se le otorgó otro punto a otro artículo publicado en dicha revista.

ACUERDA

Acoger el recurso de apelación interpuesto por el Profesor Roberto Fernández Morales, de la Escuela de Ingeniería Civil, contra la calificación de la Comisión de Régimen Académico N.° 1862-6-2004 del 25 de octubre de 2004, y asignarle un punto a cada uno de los cuatro artículos publicados en la Revista *Construcción*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos* y el *Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Juliana Martínez Franzoni, Mauricio López Ruiz, Jorge Rovira Mas, Wilfridio Mathieu Madrigal, Violeta Pallavicini Campos, Luis Hernán Zárate Montero, Ana Patricia Jiménez Morales, Paola Gamboa Hernández, Luis Jiménez Silva, Julieta Soto Rojas y María Eugenia Briceño Meza.

EL ING. FERNANDO SILESKY expone las solicitudes de apoyo financiero.

Al finalizar la exposición aclara lo siguiente:

La participación de Juliana Martínez Franzoni, Mauricio López Ruiz y Jorge Rovira Mas en el XXVI Congreso de la Latin American Studies Association, lo justifica el Director del Instituto de Investigaciones Sociales en el sentido de que las ponencias que van a presentar ya han sido aprobadas por el mismo Congreso.

Además, la diferencia en el valor del pasaje de cada uno de ellos, aunque van al mismo lugar, varía porque proponen diferentes procedimientos de compra y rutas.

En el caso de la profesora Paola Gamboa Hernández y el profesor Luis Jiménez Silva van a la misma reunión de PROINNOVA; lo justifican porque se trata de sesiones paralelas por lo que se requiere la asistencia de por lo menos dos personas.

Referente al caso de la profesora Julieta Soto Rojas, del SIBDI, hay un aspecto importante que quiere enfatizar. Aunque ella se va por más días de lo que se requiere para la actividad, se justifica porque la aerolínea solamente da descuentos en el pasaje si se permanece más de siete días. Consultó con la Compañía y un viaje de Costa Rica a

Ámsterdam cuesta $2.000.00 en esa época. Entonces, la diferencia en el valor de este pasaje, que es de $950.00, es bastante importante.

La señora María Eugenia Briceño Meza asiste a la misma actividad en calidad de Directora y como representante de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que si el Consejo Universitario le aprueba el permiso y los viáticos, ella estaría asistiendo al mismo Congreso de la Latin American Studies Association y desea informar que es la actividad más importante a nivel continental que reúne a la gente más importante de Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud, e incluso Artes y Letras; se celebra cada dos años y tiene una concurrencia de aproximadamente 5.000 personas de las universidades de Canadá, Estados Unidos, América Latina y El Caribe. Es impresionante la cantidad de sesiones, pues simultáneamente pueden estar desarrollándose 40 ó 50 sesiones, cada dos horas. Generalmente, es una actividad muy importante para conseguir colaboración.

Ella es miembro de la Asociación desde hace muchos años y, a raíz de esa colaboración, lograron para la Universidad de Costa Rica, en particular para la Maestría en Estudios de la Mujer la publicación de dos libros en conjunto con ellos, en la que participaron autoras costarricenses, canadienses y de otros países. Ella considera que resulta siempre muy beneficiosa esa participación. Los compañeros del Instituto de Investigaciones Sociales, Juliana Martínez y Jorge Rovira –al otro no lo conoce-, sabe que son miembros de la Asociación desde hace muchísimos años también.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ se refiere al caso del Dr. Jorge Rovira Mas, a quien se le da un aporte de $675.00, él aporta $65.00. La Universidad da $750.00 por lo que propone que le den $ 740.00 y le quiten el aporte personal, porque de todas maneras es menos del aporte que brinda la Universidad.

Con respecto al caso de don Luis Jiménez Silva, de PROINNOVA, cree que no es pertinente poner *Ídem* en la descripción, sino poner la misma que se pone en el caso de la señora Paola Gamboa Hernández, pues esa es la justificación. Y, además, propone que ya que él hace un aporte personal de $ 450.00 y solicita $600.00, también que le den los $750.00 que aporta la Institución y mantengan $ 300.00 de aporte personal.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que luego retomará las sugerencias del MBA. Walter González y las someterá a la consideración de los compañeros.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE solicita más información respecto de las dos compañeras del SIBDI que solicitan un poco mayor de $700,00. Doña Julieta, pareciera que es la que está más directamente relacionada con el proyecto según la información que se presenta, no sabe si hay más. En el caso de doña María Eugenia Briceño, se habla de que asiste en representación de la Universidad. Pregunta si es una representación oficial de la Institución porque como siempre lo han dicho, todos asisten en representación de la Universidad. En este caso, lo que quisiera es entender cuál es el interés institucional para que esas dos personas, quienes solicitan un monto que es muchísimo más alto de lo que usualmente aprueba el Consejo, y si es importante para la Institución que vayan las dos o sería realmente mejor que fuera una.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que él no es partícipe de que la Universidad, en momentos en que tiene que tomar decisiones de aportar montos

superiores a los $750,00, no tomen en consideración otros elementos. Uno de ellos es lo que arduamente han discutido en el seno del Consejo Universitario, en este y en los anteriores, que la suma superior a $750.00 tiene que ser adecuadamente justificada y que esa justificación realmente tenga el beneficio que al final se propone. Fundamentalmente, se maneja el concepto de representación oficial de la Universidad, aquella en la cual está la señora Rectora y aquellas a las que ella en su momento no va a representar a la Universidad y lo delega en otra persona; es decir, eso es en los Vicerrectores y a veces –ha sucedido–, en los decanos en reuniones específicas. Tiene entendido también que la presencia en el CSUCA o en algunos proyectos, como en el caso de la Decana de Ciencias Sociales. Eso deben respetarlo y es a su juicio la representación oficial de la Universidad de Costa Rica. Al final, en cualquier actividad en que participe el universitario está en su calidad de miembro de la comunidad universitaria y podría pensar que va en representación de la Universidad. Cuando escuchan a los miembros de la comunidad universitaria hablar de esta situación, siempre han manifestado que van en representación de la Universidad a tal congreso, conferencia, etc.

Aquí ha quedado muy claro que la representación es oficial, principalmente cuando los montos superan los $750,00. Él es del mismo criterio de la M.Sc. Marta Bustamante, sobre el SIBDI, en el caso de la reunión de la Red Alfa, si se le quiere dar seguimiento, debería dársele el apoyo a doña Julieta Soto, pero cuestiona que vayan dos personas con el argumento que señala la presencia de doña Julieta. O sea, el argumento que señala su presencia es para darles seguimiento a los compromisos adquiridos por cuanto ella participó como representante de la Universidad. Esto, entonces, quiere decir que perfectamente podría haber una tercera persona en la próxima reunión de la Red Alfa porque sería una nueva representante de la Universidad de Costa Rica, y ellas dos irían por haber asistido a las otras reuniones.

Cree que el argumento no es suficientemente de peso para que vayan dos personas, máxime que el monto supera los $3.500.00 entre ambas.

Le otorga la palabra al Dr. Luis Bernardo Villalobos y al Ing. Fernando Silesky, para someter luego a la consideración del plenario la propuesta de don Walter González.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que desea comentar, en general, algunas de las justificaciones de los viáticos, porque siente que están bastante débiles algunas de ellas. No es posible darle una idea de lo que está aprobando con la información que tienen. Por ejemplo, la profesora Ana Patricia Jiménez Morales asiste al V Curso y al Congreso Internacional de Hidroponía, pero ella pertenece a una unidad académica en que su trabajo no es la Hidroponía. Sin embargo, sería muy aceptable que ella, por ejemplo, estuviera desarrollando un programa de acción social en conjunto con las unidades del área de las Ciencias Agroalimentarias, que tuviera una experiencia de tantos años en el manejo de esa temática y que hubiera publicado y le interesa. Si no, da la impresión de que si se ve en cualquier página web; por ejemplo, alguna cosa que interesa, se puede pedir ayuda a la Universidad e irse. No está poniendo en duda el interés de los compañeros académicos y compañeras en asistir para mejorar la calidad de su gestión académica, pero cree que se debe exigir un poco más y mayor precisión en la justificación.

En relación con las dos compañeras del SIBDI, igualmente, podría ser muy justificable que ellas participen en la Red Alfa; sin embargo, por la información que se tiene de las redes alfa, todos conocen que tienen temáticas específicas. No está la

temática específica de esa Red Alfa; a él no le queda una idea clara de por qué ellas asisten, qué es lo que ellas van a ir a hacer a esa reunión de la Red Alfa y en qué se beneficia el SIBDI y, por lo tanto, la Universidad de Costa Rica, en ese quehacer. Es muy claro, por ejemplo, el caso de los dos compañeros y la compañera que van del Instituto de Investigaciones Sociales a la Reunión de LASSA. Le parece eso muy justificado y además las ponencias son muy pertinentes en el quehacer del Instituto. Esa es una justificación muy precisa; también la de los compañeros de PROINNOVA, pero le parece que hay algunos casos en los que se requiere una justificación más concreta.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR se refiere al caso de Ana Patricia Jiménez, con base en lo que hay en el expediente. Ella menciona que la capacitación en Hidroponía la considera importante, por cuanto ella da el curso libre de Hidroponía, que imparte la Escuela de Estudios Generales. El curso al que asiste es de la Asociación Hidropónica Mexicana. Eso es en síntesis la información adicional que hay con respecto a este caso. Señala que hay planes para desarrollar un curso más amplio en la modalidad de curso de extensión; esa es su expectativa; por ahora, ella da el curso libre de Hidroponía y está certificado por el Director de los Cursos Libres.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS tiene la impresión de que todavía el curso libre de Hidroponía es una actividad que no está en línea con políticas institucionales como, por ejemplo, la coordinación entre Escuela, entre Facultad, etc., sino que es algo que surge en una unidad académica, y, así como surge, puede desaparecer en el momento en que no esté la profesora en mención. Por lo tanto, piensa que no se va creando determinada área de trabajo dentro de la Institución que sirva a sus intereses, como sí es muy claro en el caso de los compañeros del Instituto de Investigaciones Sociales.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR recuerda que toda solicitud sigue un proceso, todas las solicitudes han pasado por la Vicerrectoría respectiva; la Rectoría lo que hace es aprobar según la recomendación de la Vicerrectoría respectiva. En el caso del Consejo Universitario, lo que hacen es ratificar por medio de una votación. Ante esas observaciones, tienen que tomar la decisión de apoyar o no.

EL ING. FERNANDO SILESKY se refiere al caso de la Red Alfa y las dos personas hacen la petición para ir a la Segunda Reunión de Coordinación del proyecto Red Alfa y Bibliotecas de Babel. Hay una nota de la coordinadora del programa de cooperación internacional a la señora Rectora en la que se indica, en forma clara, que tanto doña María Eugenia Briceño como doña Julieta Soto son parte de esa Red y el proyecto de la Red Alfa y Babel y a ambas se les paga oficialmente parte de los viáticos. Es importante hacer énfasis en que a la primera reunión de la Red solamente fue doña Julieta y a esta, la segunda, como lo solicitan, irían las dos compañeras. Es algo que debe tomarse en cuenta a la hora de la votación.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a consideración las propuestas del MBA. Wálter González, y estima que deben tener mucho cuidado al hacer ese tipo de modificaciones por cuanto el Consejo Universitario lo que hace es ratificar y el monto máximo por ratificar es de $750,00, pero no están obligados a ajustar a ese monto. Lo que menciona don Walter González es que a don Jorge Rovira se le ajusten esos $65,00 que él pone, precisamente porque el pasaje que él consigue es más barato que los otros, pero a los otros se les está aprobando el pasaje con costos diferentes y los viáticos que son $40,00. A él también se le están aprobando viáticos por $40,00 y el costo del pasaje.

Si manejan lo de la inscripción que no aparece en los demás, que deben haberla pagado también, estarían ajustando solamente para un caso en detrimento de los otros que ni siquiera lo mencionan.

Le parece que tal vez mejor no considerar cambios específicamente en el caso del Dr. Jorge Rovira, porque la inscripción también la paga la Universidad y tendría que ser asumida de manera personal. Y se le está dando a cada uno lo mismo, solo que con montos diferentes por el valor del pasaje que consiguieron. Él valoraría mejor el hecho de que en otros aportes conviene o no que aparezcan los $65,00, cuando, en realidad, debería haber otros aportes, ya sean personales o de otras formas que ellos han obtenido para asistir a dicha actividad. Mejor tener cuidado porque se les está dando a las tres personas lo mismo, el pasaje y $40,00 de viáticos. Más bien, a lo de don Jorge sería poner $40.00 de viáticos y eliminar lo que son gastos de salida, no especificarlo tanto porque cree que en la solicitud él especificó detalles, pero, aun así, el resto que hace falta para poder pasar en Puerto Rico una semana, tres o cuatro días mínimo, es más que $40,00. Más bien deberían dejarlo completo.

Y el otro caso, le solicitaría a don Walter que no lo sometan a votación, que lo dejen así. Es el de don Luis Jiménez, de PROINNOVA, que es completarle los $750,00. Eso implica $150.00 para pasaje o pasaje parcial.

Le pregunta a don Walter González si retira la propuesta de la gente que va al XXVI Congreso de LASSA para que queden los tres iguales.

EL MBA WÁLTER GONZÁLEZ aclara que siempre han ajustado a $750.00 cuando algún compañero da aporte personal. Sabe que las personas cambian, que todo es dinámico, pero sinceramente no encuentra motivo para hacerlo y desea dejarlo consignado en actas porque realmente desde que llegaron al Consejo siempre han optado por esa posición. Él hasta el momento tiene un récord, todos los viáticos los ha votado a favor, pues siempre ha creído en la capacitación, siempre creerá en ella y la apoyará. Todos saben que la capacitación es una inversión y el mayor beneficio es para la Institución, pero como esta es una decisión totalmente soberana de esta mesa, él ve que el asunto no tiene ambiente y lo retira. Pero sí quiere que quede en actas indicado cuál es su posición con respecto a los viáticos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que si no hay oposición, incorporarían $150,00 a don Luis Jiménez en los aportes de la Universidad; es decir, por presupuesto de la Institución y como complemento al pasaje, de tal manera que así se completarían los $750,00.

Al no haber ninguna observación, el señor Director procede a someter a votación el levantamiento de los requisitos de los compañeros que lo requieren. Piensa que pueden hacerlo en una sola votación en el caso de la profesora Juliana Martínez Franzoni, de Mauricio López Ruiz y de Paola Gamboa Hernández, por ser interinos.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR somete a votación secreta levantar la totalidad de los requisitos, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levantan los requisitos
****

Seguidamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de $750,00 o inferiores, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Posteriormente, somete a votación la ratificación de la solicitud de la señora Ana Patricia Jiménez Morales por un monto de $750,00, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: M.Sc. Marta Bustamante y M.Sc. Mariana Chaves.

TOTAL: Dos votos

Consecutivamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de la señora Paola Gamboa Hernández, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación la ratificación de la solicitud del señor Luis Jiménez Silva, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de la señora Julieta Soto Rojas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, Srta. Noylin Molina, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por último, somete a votación la ratificación de la solicitud de la señora María Eugenia Briceño Meza, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Wálter González y Dra. Montserrat Sagot.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: M.Sc. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero y Srta. Noylin Molina.

TOTAL: Tres votos

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos,* y el *Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales*, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Martínez Franzoni, Juliana **Instituto de Investigaciones Sociales**	**Interina Licenciada** **(1)**	**San Juan, Puerto Rico**	**15 al 18 de marzo**	**XXVI Congreso de la Latin American Studies Association** **Presentará la ponencia: *Welfare Regimes in Latin America: A Cluster Analysis of the Division of Labour among Women, States and Markets.***	**$656,92 Pasaje** **$40 Viáticos** **Total: $696,92**	
López Ruiz, Mauricio **Instituto de Investigaciones Sociales**	**Interino Licenciado** **(1)**	**San Juan, Puerto Rico**	**15 al 18 de marzo**	**XXVI Congreso de la Latin American Studies Association** **Presentará la ponencia: *El discurso de política social antipobreza en el Régimen de Bienestar Social Costarricnese.***	**$671,92 Pasaje** **$40 Viáticos** **Total: $711,92**	
Rovira Mas, Jorge **Instituto de Investigaciones Sociales**	**Catedrático**	**San Juan, Puerto Rico**	**15 al 18 de marzo**	**XXVI Congreso de la Latin American Studies Association** **Presentará la ponencia: *El nuevo estilo nacional de desarrollo.***	**$625 Pasaje** **$50 Viáticos y Gastos de salida** **Total: $675**	**$65 Inscripción Aporte personal**
Mathieu Madrigal, Wilfridio **Oficina de Bienestar y Salud**	**Jefe**	**Caracas, Venezuela**	**20 al 23 de febrero**	**Asamblea General de Organización Deportiva Universitaria de Centroamérica y el Caribe.** **La Universidad de Costa Rica asume la coordinación del CONARE a partir del 2006, por lo que al señor Mathieu le corresponde coordinar la Federación Costarricense Universitaria de Deporte y asumir la Tesorería de la Organización Deportiva Universitaria de Centroamérica y el Caribe.**	**$750 Pasaje**	

Pallavicini Campos, Violeta **Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas**	**Directora**	**San Andrés, Colombia**	**23 al 24 de febrero**	**Reunión Red Macrouniversidades *"Sociedad Civil, democracia y gobernabilidad*** **Presentará el proyecto de investigación: *Marco analítico para el estudio de la gobernabilidad en América Latina"* para ser incluido como parte de un diseño de un proyecto regional en este campo.**	**$436,77 Pasaje** **$26 Gastos de salida** **Total: $462,77**	**(Sin cuantificar) Viáticos Universidad Nacional de Colombia**
Zárate Montero, Luis Hernán **Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas**	**Profesional 3**	**Beer Sheva, Israel**	**06 al 30 de marzo**	**Curso: *Comprenhesive and integrative public suport systems for SMEs-a Central Factor of Devolopment Policy.***	**$750 Pasaje parcial**	**(Sin cuantificar) Viáticos The Negev Institute for Strategies of Peace and Development (Israel)** **$691 Complemento de pasaje Aporte personal** **$409 Complemento de viáticos Aporte personal**
Jiménez Morales, Ana Patricia **Escuela de Estudios Generales**	**Instructora**	**Toluca, México**	**30 de marzo al 01 de abril**	**Asiste al V Curso y Congreso Internacional de Hidroponía.**	**$568,65 Pasaje** **$181,35 Viáticos parciales** **Total: $750**	**$400 Complemento de viáticos FUNDEVI** **$350 Inscripción FUNDEVI** **Total: $750**

[1] De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

[2] De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso b), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de menos de medio tiempo en propiedad

[3] De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

[4] Aprobado Ad-referéndum.

MONTOS SUPERIORES A LOS $750						
Gamboa Hernández, Paola **PROINNOVA Vicerrectoría de Investigación**	**Interina Licenciada** **(1)**	**Orlando Florida, Estados Unidos**	**01 al 04 de marzo**	**Reunión Anual 2006 de la Asociación de Gestores de Transferencia de Tecnología AUTM.** **La Unidad de Gestión y Tranferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA) tiene como principal función la protección y la transferencia de la propiedad intelectual de la Institución por medio del licenciamiento de ésta. Para lograr este objetivo, es necesario que todos los gestores de innovación de esa Unidad se capaciten.**	**$420 Pasaje Presupuesto Ordinario** **$600 Viáticos Presupuesto UTT 302 PROINNOVA (Presupuesto vínculo externo)** **Total: $1.020**	**$595 Inscripción FUNDEVI**
Jiménez Silva, Luis **PROINNOVA Vicerrectoría de Investigación**	**Asociado y Director PROINNOVA**	**Orlando Florida, Estados Unidos**	**01 al 04 de marzo**	**Reunión Anual 2006 de la Asociación de Gestores de Transferencia de Tecnología AUTM.** **La Unidad de Gestión y Tranferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA) tiene como principal función la protección y la transferencia de la propiedad intelectual de la Institución por medio del licenciamiento de ésta. Para lograr este objetivo, es necesario que todos los gestores de innovación de esa Unidad se capaciten.**	**$600 Viáticos Presupuesto UTT 302 PROINNOVA (Presupuesto vínculo externo)** **$150 Pasaje parcial** **Total: $750**	**$300 Pasaje parcial Aporte personal** **$595 Inscripción FUNDEVI**
Soto Rojas, Julieta **SIBDI**	**Subdirectora Servicio al Público**	**Utrecht, Holanda**	**25 de marzo al 01 de abril**	**II Reunión de la Red Alfa** **Es necesaria su presencia para brindar el seguimiento completo a los compromisos adquiridos de participación en los grupos de trabajo, pues la señora Soto participó como representante de la Universidad en la primera reunión.**	**$950 Pasaje** **$770,80 Viáticos parciales** **$26 Gastos de salida** **Total: $1.746,80**	**$790 Complemento de viáticos Red ALFA**

Briceño Meza, María Eugenia **SIBDI**	**Directora**	**Utrecht, Holanda**	**25 de marzo al 01 de abril**	**II Reunión de la Red Alfa** **Asiste en representación de la Universidad**	**$950 Pasaje** **$770,80 Viáticos parciales** **$26 Gastos de viaje** **Total: $1.746,80**	**$790 Complemento de viáticos Red ALFA**

[1] De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

[2] De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso b), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de menos de medio tiempo en propiedad

[3] De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

[4] Aprobado Ad-referéndum.

ACUERDO FIRME.

***** A las once horas y trece minutos el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y treinta y un minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Alfonso Salazar, Ing. Fernando Silesky, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Jéssica Barquero, M.L. Ivonne Robles y Licda. Ernestina Aguirre. *****

***** A las once horas y treinta y tres minutos, ingresa en la sala de sesiones el M.L. Carlos Villalobos V. y la M.Sc. Gabriela Regueyra E. *****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe la visita del M.L. Carlos Villalobos V., Vicerrector de Vida Estudiantil, y de la M.Sc. Gabriela Regueyra E., Jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR da la bienvenida al M.L. Carlos Villalobos V., Vicerrector de Vida Estudiantil y a la M.Sc. Gabriela Regueyra E., Jefa de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica. Manifiesta que la razón de la invitación por parte de la Dirección del Consejo Universitario, es fundamentalmente para tratar aspectos que

durante el año 2005 fueron considerados en su momento en el Consejo y aprovechando la oportunidad de estar iniciando el año lectivo podrían aclararse algunos aspectos respecto de las becas y algunos otros puntos que los compañeros y compañeras del plenario tengan interés en conocer. La invitación básicamente es para valorar elementos sobre la sostenibilidad del sistema de becas en la Universidad. Además, valorar o tener un poco más de información sobre la aplicación del Artículo 1 del Reglamento de Adjudicación de Becas y otros beneficios a estudiantes que tienen que ver con la limitación en la beca y aspectos relacionados con el proceso que se sigue para solicitud de beca y la necesidad de que la Institución dé becas cuando el estudiante se está matriculando. Esos son los tres aspectos generales respecto de los cuales quisieran escuchar.

Le otorga la palabra al M.L. Carlos Villalobos.

M.L. CARLOS VILLALOBOS –En primer lugar, muchísimas gracias por la invitación, sobre todo porque es siempre una oportunidad estratégica poder contarles las múltiples vicisitudes que cotidianamente se viven en materia tan sensible como la de becas. En la Universidad de Costa Rica, el 65 por ciento de nuestros estudiantes tienen algún tipo de beca, ya sea por situación socioeconómica o beca de estímulo. Este es un dato que resalta comparativamente con cualquier otra Universidad. Pero, a la par de este dato cuantitativo, también hay un aspecto que es cualitativo, en función del modelo para la designación de estas becas. La Universidad ha conseguido, con los años, un modelo a nivel de experto, un modelo muy complejo y muy concreto, con un criterio estadístico, con la ayuda de profesionales, de manera que la garantía de cómo se asignan no es nada subjetiva, sino, por el contrario, muy objetiva.

El modelo ha sido probado año con año y contempla una serie de aspectos que luego la señora Gabriela Regueyra podría especificar, lo cual da una gran seguridad en el proceso porque las becas no las asigna un ser humano, sino que lo hace un sistema a partir de la información que los estudiantes nos brinda. Aun así, una vez que se han asignado las becas, puede ser que haya alguna situación especial, pero existe un proceso constante de apelaciones al que los estudiantes pueden acudir. En este proceso de apelaciones, muchísimos casos se ajustan a situaciones especiales que a veces no pueden ser contempladas en el modelo, por ejemplo, una situación socioeconómica de un estudiante de San José que vive cerca de la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y otro que viene de una zona alejada, tienen exactamente las mismas condiciones socioeconómicas, o las mismas condiciones en términos de datos como, por ejemplo, propiedades, colegios de procedencia, etc. El estudiante que viene de una zona alejada podría ser que tenga aquí una red familiar que le permita tener casi las mismas condiciones, pero puede ser que haya otro estudiante que no las tenga, y, en consecuencia, no podemos medirlo de la misma manera. Entonces, para eso la Comisión en su momento analiza todas estas particularidades. Este es un ejemplo de cómo es que procede la Oficina de Becas.

A la par de la beca propiamente, tenemos una serie de beneficios complementarios, como son residencias, la alimentación, reubicación geográfica, transporte, etc., que implica un gran esfuerzo para garantizar la permanencia de los estudiantes. Lamentablemente, hay situaciones complejas; la Universidad no tiene suficiente espacio en residencias, por ejemplo, es importante saber que este año de los estudiantes de primer ingreso que solicitaron residencias solo tuvimos espacio para un 13%. Es decir, hay una gran cantidad de estudiantes de primer ingreso que aquí en la Ciudad

Universitaria “Rodrigo Facio” no les podemos, por razón de espacio, dar lugar en las Residencias Estudiantiles. Tenemos la reubicación geográfica, pero son estudiantes de zonas alejadas y a estas alturas no tenemos cómo darles una respuesta. Estas y otras situaciones cotidianas vive constantemente la Oficina de Becas y como es una materia tan delicada, cualquier persona que en un momento determinado encuentra que no se le atendió o no se le dio una solución según creía que se le iba a dar, pues hace manifestaciones en el sentido de que el momento no es el más justo o hace señalamientos de que hay tal persona que sí se le dio beca y que él cree que tiene mejores condiciones. Y cuando nosotros investigamos, nos damos cuenta de que tal vez es un dato malintencionado, de manera que hay que tener mucho cuidado. Las y los compañeros viven estas situaciones cotidianas muy complejas.

Hay otra situación institucional de la que vamos a hablar y es cuando hace algunos años se decidió dar merienda además del almuerzo a los estudiantes. Y, además de esto, es una realidad que la situación socioeconómica en el país ha ido decreciendo y ha incidido en la cantidad de becados 11 que tenemos. De manera que podríamos decir que la sostenibilidad del modelo en función de la matrícula que pagan los estudiantes colapsó. Así que estamos ante una situación muy compleja.

Cuando nosotros entramos y comenzamos con este fenómeno, decidimos que no podemos pasarles la factura a los estudiantes; al respecto, lo que hemos hecho es tomar recursos del FEES para cubrir parte de este déficit. Hemos estado discutiendo algunas cuestiones internas acerca de cómo podríamos hacer mucho más solidario el modelo. Esto quiere decir que quienes tienen más posibilidades de recursos, puedan subvencionar a los que no las tienen, pero esto todavía no lo tenemos claro y de todas maneras, mientras no tengamos una instrucción en el sentido de que debemos buscar una manera de equilibrarlo, pues nuestra función, como Vida Estudiantil, no es garantizarle a la Universidad un equilibrio financiero, sino garantizarles a los estudiantes la permanencia; este es nuestra labor y estamos trabajando en este sentido. Lo que nosotros tenemos en este momento es que estos estudiantes necesitan ese apoyo económico y que la Universidad no va a desampararlos en este sentido.

Aparte de esto, hay otros temas que me decía don Alfonso Salazar que quieren conocer; uno tiene que ver con la aplicación del artículo 1 y luego voy a darles una explicación de qué fue lo qué pasó con este asunto. Pero esto no tiene relación con la crisis del modelo, sino que fue una crisis coyuntural jurídica distinta. Y hay otros temas que doña Gabriela Regueyra, Jefa de la Oficina de Becas, les explicará con mayor detalle. Y en cualquier momento yo intervendré también para aclarar cualquier otra duda que ustedes tengan.

**** *A las once horas y treinta y seis minutos, ingresan en la sala de sesiones la Dra. Montserrat Sagot y el MBA. Wálter González.* ****

**** *A las once horas y treinta y siete minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Noylin Molina.* ****

M.Sc. GABRIELA REGUEYRA: –En realidad, a la hora en que recibimos la invitación, no teníamos tan claros algunos elementos de las inquietudes que tenía el Consejo Universitario. Pienso que con mayor claridad podríamos hacer una presentación

que profundice aspectos que puedan surgir de la discusión de hoy. Uno de los primeros temas que se indican en la carta es la sostenibilidad del modelo. Tenemos dos líneas que se cruzan: los ingresos de matrícula y los gastos de becas. El 100% de los ingresos de matrícula por norma presupuestaria financia las becas de la Universidad de Costa Rica.

Desde el año 2002, se cruzaron los dos presupuestos y los gastos reales de beca aumentaron. Entonces, a partir del 2003, hubo necesidad de buscar otras fuentes de financiamiento para el sistema de becas. Esto no ha implicado que la Universidad haya tomado medida alguna para reducir las becas o realizar alguna acción que vaya en disminución de la cantidad de estudiantes becados. De hecho, paralelamente ha habido un aumento entre el 2002 y 2004 de los becados 9, 10 y 11, que son los que más ayuda reciben de la Universidad. En relación con los becados 11, –hay una tendencia bastante grande–, son los que, además de la exoneración total (el 100%), reciben ayuda económica. Ya sea monto base, monto por carrera, monto para reubicación geográfica y monto por excelencia. A aquellos estudiantes que tienen excelencia académica también se les da un reconocimiento por esa excelencia. Además, tienen derecho a la alimentación. El becado 11 tiene el 100% de exoneración y el becado 10 también. Las otras categorías tienen un porcentaje de exoneración sobre el valor del menú contratado. Tenemos, además, el préstamo de libros y lo que es servicio de oftalmología y odontología para los becados 10 y 11. La proporción de aumento en los becados 11 es uno de los factores que promueve el crecimiento de la curva ascendente del gasto en becas.

Con respecto a cómo nosotros iniciamos todo el proceso de becas –porque también se solicitó que me refiera al proceso del formulario de becas–, al inicio de cada año tenemos un proceso divulgativo de lo que es el sistema de becas de la Universidad de Costa Rica y está indicado en todo el calendario. La Vicerrectoría, como parte del proceso de vinculación entre la Universidad y los estudiantes de secundaria, realiza el primer contacto con ellos, mediante una estrategia que se llama “visita a colegios”. Es una estrategia en la que participan todas las instancias de la Vicerrectoría y de todas las Sedes. En esta primera visita que se hace a los colegios, se les lleva información a los estudiantes sobre lo que es el sistema de becas. Esta se entrega en los colegios y en esa visita, parte de la temática, es hablar de becas y de las oportunidades que brinda la Universidad de Costa Rica.

El segundo contacto de los estudiantes con la Universidad de Costa Rica es la Feria Vocacional. Para esta, hacemos un segundo *brochure* con información más precisa para el estudiante, donde se le indica la fecha en la cual debe comprar el formulario de becas. Paralelamente, enviamos a cada uno de los colegios un afiche divulgativo para que sea colocado en el colegio, una carta de la Rectoría dirigida al Director del Colegio y otra carta que va al orientador, con información de becas e indicándole también que existe la exoneración que tienen los estudiantes de escasos recursos económicos para adquirir el formulario, y la posibilidad que tiene el orientador de mandar una carta indicando que se le exonere del monto para adquirir el formulario de beca a algún estudiante.

Tenemos un directorio de medios de divulgación, tanto en San José como en las diferentes regiones, y a todos, ya sea en medios radiales o escritos, se les envía comunicación del sistema de becas. A dichos medios se les envía la información, en diferentes momentos del año, para que los estudiantes tengan conocimiento sobre la venta del formulario.

La venta del formulario se realiza todos los años en el mes de noviembre; así, en el mes de diciembre nosotros recibimos el formulario de becas. Para la recepción del mismo se destinan más o menos tres semanas; eso es lo que requerimos. La atención es personalizada y se puede tardar entre 15 y 45 minutos con cada estudiante que se atiende. Si bien es cierto se ha hecho un esfuerzo porque el formulario sea claro, muchas veces el estudiante no logra entender qué es lo que le estamos pidiendo.

En ese proceso de recepción, es necesario ver la particularidad del estudiante y solicitar más información o documentos que necesitamos, para apoyar la situación particular del estudiante. Más o menos una tercera parte de los estudiantes que recibimos una primera vez, hay que recibirlos por segunda vez; eso lo hacemos la tercera semana de ese período calendarizado.

Estos procesos no puede realizarlos solo la Oficina de Becas, por lo que contamos con el apoyo de diferentes funcionarios de toda el área de Vida Estudiantil, y en algunas sedes se cuenta con el apoyo de docentes que han sido capacitados para este proceso de recepción.

Cada año, el grupo de estudiantes se convierte en un nuevo universo, ya que los centroides se actualizan cada año y se asigna la categoría de beca con nuevos parámetros; es decir, nosotros hacemos una actualización de la forma en que vamos a clasificar la población y utilizamos parámetros nacionales. Los criterios para la actualización de los centroides pueden ser: índice de inflación, línea de pobreza, entre otros para poder establecer las características de ese universo. Necesitamos recibir en determinado momento toda la información de los becados a fin de caracterizar socioeconómicamente a la población, y una vez que lo hacemos a nivel socioeconómico, se ubica en las once categorías de beca, como las llamamos.

La primera semana de enero en que regresamos a trabajar, la Vicerrectoría ha organizado para la zona sur –que es la más desprotegida porque no hay una sede–, la realización de una visita a varios colegios, donde se entregan los formularios de becas y se presenta la IC2, que es la selección de recinto y carrera. De manera que, en forma paralela, recibimos becas y el concurso a carrera. En la zona sur, las distancias son muy grandes y a los estudiantes de escasos recursos les es muy difícil venir hasta la Universidad de Costa Rica a dejar sus formularios, porque ello implicaría un gasto muy grande de transporte y, además, tienen que pensar en gastos de residencia durante esos días en que tienen que realizar esos procesos.

Durante esa primera semana, nosotros revisamos los formularios, comenzando por el procesamiento para la lectura posterior. La captura de la información se realiza por medio de la lectora óptica, pero tenemos que realizar una revisión previa a la lectura y ver si la información que está en los formularios es correcta, de acuerdo con la lectura. Es una revisión que hacemos para asegurarnos de que en el momento en que hagamos la captura de la información, esta sea la que corresponde. Esto nos lleva a la segunda semana de enero.

Una vez que tenemos la información de cada estudiante, bajamos los datos de cédula de los padres y de ellos y pedimos información al Registro de la Propiedad y a Tributación Directa, para corroborar la información que el estudiante presentó y la que nosotros obtuvimos. Por ejemplo, uno de los criterios de asignación de beca es el monto

de imponible sobre vehículo y otro es las propiedades. Nosotros cruzamos la información para corroborarla antes de proceder a la asignación de las becas.

Posteriormente, viene la presentación de los escenarios a las autoridades, para que ellos nos definan cuál de los escenarios posibles de actualización de los centroides consideran que es el adecuado para aplicar en ese momento.

Ahí, ya llevamos más o menos 3 ó 4 semanas para asegurarnos de que el primer día de la matrícula, que es la segunda semana de febrero en todas las sedes, podamos publicar las becas. Es decir, el día lunes de esta semana todos los estudiantes saben cuál es su categoría de beca y esa categoría a qué beneficios complementarios les permite acceder, de manera que de una vez puedan solicitar los beneficios complementarios.

Nos manifestaba don Alfonso Salazar la inquietud de que este proceso de recepción de becas lo estamos haciendo antes de que la Universidad les informe a los estudiantes si ingresaron en la carrera para las que concursaron. Ese resultado lo da la Oficina de Registro en la tercera semana de enero.

El proceso de la recepción de la IC2 se hace la primera semana de enero, que es el momento en el que ya el Ministerio de Educación ha entregado los resultados de las pruebas de bachillerato y los estudiantes de secundaria han tenido la posibilidad de las apelaciones, que siguen posteriormente a la entrega de los resultados de esas pruebas de bachillerato. Durante la primera semana de enero, la Oficina de Registro recibe lo que nosotros llamamos la fórmula de recinto y carrera.

Si el proceso de becas lo iniciamos posteriormente a que la Oficina de Registro asigne recinto y carrera, no daría tiempo a la Oficina de Becas para poder entregar a los estudiantes el resultado para matrícula en la segunda semana de febrero. Esto nos lleva a enfrentar una situación que realmente ha sido siempre cuestionada por nosotros mismos, de que un 30% de las recepciones de becas son de estudiantes que no ingresan en la Universidad. Hemos discutido muchísimas veces si lo seguimos haciendo en diciembre o lo hacemos en enero, y ahí tenemos que valorar las dos opciones. Lo hacemos en diciembre, sabiendo que un 30% no va a ingresar, o lo hacemos a partir de la tercera semana de enero, considerando que no podríamos entregar el resultado de becas a los estudiantes que ingresan. Estos no sabrían cuál es su categoría de beca ni a qué beneficios tendrían acceso para tomar decisión sobre su matrícula.

Esta es la situación que nos ha llevado a nosotros a mantener en el 2006 que haya estudiantes que, a pesar de que no ingresan en la Universidad, presentaron el formulario de beca en diciembre. Esta es una situación que se ha discutido y valorado mucho con el Ministerio de Educación, porque dependemos de las notas de bachillerato para el concurso de recinto y carrera; esa es una gran limitación. Valoramos muchísimo la posibilidad de que el concurso a carrera se hiciera en diciembre y que en la primera semana de enero se recogieran los formularios de becas. Eso lo hemos discutido y una de las limitaciones más grandes que tenemos son las fechas establecidas por el Ministerio de Educación Pública, más que situaciones que tengamos que resolver nosotros internamente, es lo que lleva a la situación discutida. Hemos valorado que el estudiante tiene derecho a saber el día de su matrícula cuál es su categoría de beca, porque eso es lo que va a determinar cuántos créditos lleva y a qué beneficios tiene acceso. Esto es en relación con el proceso de becas y el formulario.

Hemos recibido formularios extemporáneos cuando hay situaciones que lo justifican como, por ejemplo, estudiantes que durante el proceso de recepción de becas sus condiciones económicas no justificaban la solicitud de beca, pero entre diciembre y el ingreso en la Universidad su situación económica puede modificarse, su padre perdió el trabajo, sufrieron un accidente. Es decir, se presentó alguna situación de fuerza mayor que hizo que su situación cambiara. Con estos estudiantes, después de que ellos presentan la justificación y los documentos probatorios, hacemos excepciones. Y las excepciones son verdaderos casos de excepción, no es que se abre otro período, sino que se trata de casos excepcionales, que son valorados por los trabajadores sociales de la Oficina de Becas para saber si califican como excepción. Tenemos un período establecido y en igualdad de condiciones para todos.

En relación con la carta que nos habían enviado sobre la sostenibilidad del sistema que expliqué anteriormente, yo no he recibido ninguna línea por parte de la Administración, para analizar o buscar alternativas hacia lo que es la diferencia entre los ingresos de matrícula y los gastos reales de becas. Hasta el momento, hemos seguido como línea de trabajo y asignación que al estudiante que requiere beca, que califica de acuerdo con los parámetros establecidos en la Oficina, se le asigna beca; no ha habido recortes de ningún tipo de beca, orientados a resolver el problema del financiamiento y sostenibilidad de las becas.

El otro tema que se indica en la carta, que tiene que ver con la aplicación del artículo primero, lo va a retomar don Carlos Villalobos. Con mucho gusto podré referirme a cualquier otro aspecto que deseen profundizar.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que el punto que se refiere a la aplicación del artículo primero, por ser realmente casi independiente de todo este proceso, quisiera que lo dejaran para después de que los compañeros del Consejo se refieran a los puntos que han tratado tanto don Carlos Villalobos como doña Gabriela Regueyra.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE consulta con respecto al sistema de información que manejan, porque ve un esfuerzo importante en dar a conocer el programa de becas en los colegios a escala nacional. Sin embargo, pregunta si han verificado la efectividad de ese sistema de información, si realmente la gente se entera, si realmente ese esfuerzo da los frutos que la Institución busca. Y, a pesar de que las medidas en cuanto a sostenibilidad son institucionales, no solo de la Oficina de Becas, cómo ven, qué alternativas internamente ven ellos mismos que se pudieran aplicar para mejorar esta situación de la sostenibilidad.

***** A las doce horas y un minuto, se retira de las sala de sesiones la Dra. Montserrat Sagot. ****

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS pregunta si ese 30% de estudiantes que al final no utilizan la beca porque no ingresan, existe luego un proceso de redistribución, cuál es el mecanismo para ese proceso de redistribución de las becas no utilizadas –para llamarlo de alguna manera–, y luego si conocen alguna iniciativa o planteamiento por parte de la Vicerrectoría o cualquiera otra instancia, unidades académicas, para tratar, en aras de la sostenibilidad, de captar fondos externos, fondos no reembolsables, donaciones, empresas nacionales o internacionales de organismos para financiar

determinadas áreas o determinadas carreras, aparte de algunas que ya conocen, pero si hay algunas otras y si esto va en incremento o se ha quedado estacionado.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta preocupación por lo que llamaría ahora insosteniblidad del proceso del sistema de becas porque se ve, en forma clara, que cada vez más esas líneas se van separando. Uno se pregunta, y esa es la respuesta que quisiera conocer, si se están tomando fondos del FEES, fondos del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, fondos del Estado, ¿qué otros programas no se están llevando a cabo por tomar los fondos para que los estudiantes tengan beca?, lo cual es fundamental. Desea saber cuáles son esos programas, sin están dentro de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que no se estén llevando a cabo con fondos del presupuesto, porque cada vez se tiene que estar tomando más y más fondos para la sostenibilidad del sistema de becas.

EL MBA. WÁLTER GONZÁLEZ desea agregar algo a lo que planteó don Fernando Silesky. Cree –y quedó demostrado– que están frente a un problema económico de ingresos *versus* egresos. A él le gustaría conocer, aparte de lo que preguntó el Ing. Silesky, si ese colapso –la palabra es gruesa–, tiene efectos en cobertura o en calidad de servicio. Si hablamos de un *ceteris paribus,* le gustaría saber cuál es el impacto anual; es decir, cómo está creciendo eso progresivamente, si han hecho algún tipo de proyección porque realmente es impactante y, de alguna manera, habrá que tomar medidas; no puede seguir así. Pregunta cuál es ese impacto anual.

Otra de las cosas que le gustaría conocer –por lo que se oye, si es que son mitos o una realidad–, cuál es la confiabilidad del sistema de asignación de becas. Muchas veces se escucha que el sistema no es confiable, que se les asigna beca a personas que no merecen tenerla, etc. Cuáles son esos parámetros de seguridad con que cuenta el sistema para la asignación.

***** A las doce horas y seis minutos, ingresa en la sala de sesiones la Dra. Montserrat Sagot. *****

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE agradece a doña Gabriela Regueyra y a don Carlos Villalobos toda la información que les han brindado porque muchas veces se lee, pero cuesta entenderla. De parte de la Federación, siempre se han cuestionado –siguiendo la inquietud de don Walter González y ahora lo mencionó don Carlos Villalobos–, que las becas se asignan de acuerdo con lo que da el sistema, que aunque lo corroboran con el Registro de la Propiedad y con la Tributación Directa, un cuestionamiento que se hacen es si cuando el estudiante solicita una beca trasladan las propiedades a un familiar, para que no aparezcan a nombre de ellos. Se preguntan cuál es el grado de confiabilidad. Ellos están trabajando en una propuesta que tal vez tenga éxito, que todo aquel profesional que fue becado por esta Institución, adopte un estudiante y le brinde una beca. Están trabajando en eso y es una de las posibilidades que podrían darse.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT pregunta sobre el sistema automatizado, porque si bien ella sabe que comprueban con el Registro de la Propiedad los datos que presenta un estudiante, la verdad es que hay muchas formas de ocultar propiedades, hay sociedades anónimas que no están a nombre de la familia, las cuentas están en otros lados. Hay una

serie de mecanismos que permiten ocultar eso. Ellos, finalmente, terminan viendo más cercanamente a los estudiantes que presentan una queja o una apelación, pero hay un grueso importante con el que a lo mejor nunca hay interacción personal. Ella entiende que es muy difícil con la gran cantidad de estudiantes que ingresan, pero, aun así, le preocupa que sea un sistema automatizado el que realiza un proceso tan delicado como es la asignación de una beca de la cual depende el futuro de una persona, si ingresa o no ingresa en la Institución, etc.

En segunda instancia, se pregunta si en relación con ese 30% que finalmente no ingresa, si esas becas que se adjudicaron significa, de alguna forma, que presupuestariamente ya estaban planificadas, o no es así.

M.Sc. GABRIELA REGUEYRA: –En relación con la pregunta de si el sistema de divulgación que utilizamos es el adecuado, nosotros hacemos una encuesta a todos los estudiantes que llegan a presentar becas; tengo resultados. Llenaron la encuesta 2.850 estudiantes de los que presentaron beca. De ellos, un 9,6% dice que recibió información de prensa escrita; un 5,2 de la radio, un 3,9 de Internet; el 12,5% refiere la Feria Vocacional; el 27% a los orientadores de secundaria; el 7,8% habla de que lo recibió por medio de las visitas de los funcionarios de la Universidad a los colegios, y otro porcentaje dice que obtuvo mayor información de los documentos que se adjuntan en la información de la Prueba de Aptitud Académica. Eso nos permite a nosotros ver que de los medios que estamos utilizando, el de mayor impacto sigue siendo el orientador del colegio, pero sí están teniendo acceso a los medios de comunicación que estamos utilizando hasta la fecha. Esto, con respecto a la pregunta de que si hemos valorado qué información generada en el proyecto de divulgación les llega a los estudiantes.

En relación con el 30% que solicita beca y no ingresó a la Universidad; en realidad, en esos casos ni siquiera se le asigna beca. Antes de asignar la beca al estudiante, lo cruzamos con los estudiantes que ingresaron en la Universidad, entonces no son becas asignadas. La Universidad de Costa Rica no dice tenemos 4.000 becas y vamos a dar 3.500 y nos sobran 500. La Universidad de Costa Rica beca a todo el que requiere. Ese 30% de formularios recibidos, nosotros los desechamos posteriormente. De esa información en algún momento se ha hecho un análisis para ver qué características tenía esa población que iba a ingresar en la Universidad y no lo hizo. Y, lamentablemente, de ese 30%, la mayoría eran becados 10 y 11. Es decir, los sectores populares se están quedando por fuera. A pesar de que no les asignamos becas, sí caracterizamos esa población; pero los formularios que nosotros recibimos los desechamos posteriormente porque son propiedad del estudiante, son datos que ya no se aplican, y estudiante no va a venir por ellos. Los dejamos seis meses por si los reclaman, los recogen y, si no, desechamos esos formularios y toda la información.

No les puedo decir si de ese 30% al final algunos de ellos pueda ser que tienen beca, pueden acceder a una carrera y no completaron matrícula, pero eso no lo sabríamos, sino hasta este momento. Ese 30% corresponde, por tanto a estudiantes que cuando se asignó recinto y carrera, quedó fuera de la Universidad, porque obtuvieron notas inferiores a 442. De manera que no es que se dejaron de asignar becas.

Se refirieron a los fondos externos y, efectivamente, la Oficina de Becas ha tenido experiencias con diferentes empresas, algunas han abierto becas y otras han cerrado becas. Anteriormente, había una beca de la Standard Fruit Company, esa se cerró hace tres años, ellos decidieron no darla más. Para este año tenemos dos nuevas becas

externas, una es la Naviera Crowley, ellos visitaron todos los países con los cuales tenían transacciones aduaneras y después de visitar varias universidades en Costa Rica y en los otros países, decidieron abrir una beca para la Universidad de Costa Rica; definieron que era para estudiante de la carrera de Comercio Internacional y Aduanas y que fueran de la Sede de Limón o San José, porque es donde ellos tienen sus actividades. Ellos establecen entre los criterios de selección la excelencia académica y bajos recursos económicos.

Cada donante establece los criterios de la asignación de esa beca, formamos comisiones con la unidad académica, etc.; asimismo se fija un reglamento para cada beca, con el fin de tener muy claro el proceso de asignación. Para manejar estas becas, se abre un Fondo Específico donde el donante deposita y luego se otorga al estudiante. De cada beca y sus transacciones hay recibos y comprobantes.

La Universidad de Costa Rica no ha definido, hasta el momento, como política proyectar o promover este tipo de becas, han sido iniciativas de las personas o los empresarios que vienen y lo plantean. Dentro de esa misma línea, el Colegio de Químicos tuvo dos becas durante varios años y en ese momento la cerró para el 2006 la beca que daba era para estudiantes de Química. Tenemos el caso de un profesional en Ingeniería que otorga una beca, él indica las características del becado, se hace una preselección y él viene, entrevista y escoge. Cada uno de los donantes establece los criterios sobre los cuales quiere dar beca. La Oficina se pone a disposición de ellos para ayudar en la selección. Esa selección no solo la hace la Oficina de Becas, lo hacemos en conjunto con la Oficina de Orientación, es importante la existencia de un representante estudiantil y la participación de la unidad académica en los casos en que son becas concretas para una carrera, como lo establece el donador.

Esta Naviera está ofreciendo este año beca a un estudiante y va a continuar becando uno cada año de cada nivel. Va a llegar un momento en que va a tener cinco estudiantes, uno en cada uno de los niveles de carrera. Cuando ese se gradúa, se devuelve al primero.

Hace poco recibimos de un médico que vino al país con $100.000,00, llegó a la Oficina y dijo que quería donar esa suma para un o una estudiante de Medicina de escasos recursos. Definió que el fondo se invirtiera y que con los intereses que generaba se otorgue la beca de ese monto. Inmediatamente procedimos e hicimos un Reglamento. El dinero él lo dejó. Ese tipo de situaciones las estamos manejando, aunque la Universidad no las promueve como tal, tenemos los mecanismos para cuando aparece un donador.

En cuanto a la confiabilidad de la información y cuán seguro es el modelo, en algún otro momento me gustaría hacerles una exposición detallada de todo el proceso, para ver cuán serio y seguro es.

El sistema nuestro es automatizado, se comporta como un sistema experto. Esto significa que el modelo va a asignar como lo haría un experto. No es que compramos el paquete ya existente, para asignar becas, sino que el modelo fue construido a partir de la propuesta de un modelo de asignación. El modelo plantea cuatro variables de asignación, cada una con ponderaciones diferentes. Todos los años hacemos un control de expertos. Se saca una muestra representativa y un grupo de profesionales asigna beca de manera manual, con el expediente de los estudiantes, luego se establece una correlación entre lo

que asignó el sistema informatizado y lo que asignó el grupo de expertos. Y hasta la fecha hay una relación significativa de confianza. Eso lo podemos ver con detalle porque todos los años lo hacemos y lo está documentado.

Las variables son: ingreso per cápita familiar, con un 43% de ponderación; mensualidad pagada en el colegio, un 34%; imponible o valor fiscal de las propiedades, 11%; impuesto al ruedo, 12%. El modelo se creó en 1995 por un equipo interdisciplinario, que plantea la justificación de por qué estas variables. Otra variable es el monto por colegio, no es si el estudiante estaba o no en colegio privado, sino cuánto pagaba por la educación en el colegio. Eso se ve como una inversión en educación, la capacidad que tenía la familia de invertir o no en educación. Entonces, no es cierto lo que la gente a veces dice, que simplemente si proviene de un colegio privado, no obtiene beca. Lo que nosotros valoramos es cuánto pagaba esa familia por el colegio. El otro aspecto es el impuesto a los vehículos –si se tiene vehículo–.

El ingreso per cápita es la variable más compleja, porque la composición de las familias costarricenses se ha venido modificando, de esta manera, es la que más retos nos impone, porque una familia cuyo ingreso se genera a partir de que los padres son asalariados; la información es fácil capturar porque presentan constancia de salario. Cuando es por cuenta propia, empezamos a realizar gran cantidad de valoraciones. De acuerdo con cada categoría ocupacional, se debe establecer estándares nacionales de ingresos por ese tipo de actividad económica. Por ejemplo, si el papá lo que cultiva es caña, de acuerdo con la cantidad de hectáreas de caña, tenemos que averiguar cuánto puede ser el ingreso de esa familia. Y para eso tenemos que estar en vinculación con la Liga de la Caña, que es la que los puede establecer. Igual si son caficultores, debemos consultar el ingreso de un caficultor dependiendo del tamaño del terreno. O sea, de cada una de las actividades económicas que hay en el país, hemos tenido que actualizar cada año cuál puede ser el ingreso mensual de una familia. Podemos, por ejemplo, hablar de otras actividades como los taxistas, encontramos padres que son taxistas piratas. El ingreso lo calculamos con información obtenida por medio de entrevistas a los mismos taxistas. Podría darse el caso de que existan situaciones que realmente se salen de la lógica que nosotros establecemos. Por eso, es que yo les decía al inicio que la entrevista de recepción puede durar entre 15 y 45 minutos con una persona. La verificación se da muchas veces en ese diálogo porque, por ejemplo, al entrevistar a un estudiante se establece un diálogo: “usted me dice que ganaba esto, pero resulta que viene de tal colegio, usted me puede explicar de dónde consiguen el resto del dinero porque los datos que me traen no me concuerdan con su situación”.

El caso de los asalariados, es lo más fácil, representa más o menos el 40% de lo que recibimos. Un 60% de los formularios que recibimos, son cuenta propia. Y ahí nosotros establecemos, debido a ello, todos los años tenemos que estar actualizando los ingresos de las diferentes actividades económicas. Lo hacemos con el Banco de Costa Rica para diferentes actividades económicas. Lo hacemos con consorcios como la Liga de la Caña, los caficultores, para poder establecer a partir de cuántas hectáreas sembradas de un producto se determinan los ingresos económicos de una familia, o por ejemplo, para este año tenemos la propuesta de que en Occidente vamos a desarrollar una investigación porque los caficultores tradicionales de la zona de Occidente están combinando la actividad cafetalera con la actividad avícola, y todavía no tenemos los ingresos, por lo cual vamos a hacer una investigación a ese nivel. Constantemente, nosotros estamos analizando para poder definir los ingresos de una familia, dependiendo de la actividad económica. Entonces, detrás de esta variable, hay una gran cantidad de

elementos por considerar, es la más compleja, para tratar de llegar a esos niveles de verificación que nos plantean y que inician a partir del momento en que estoy recibiendo el formulario. Por eso no se recibe de oficio, no lo llegan a dejar como buzón, sino que hay un diálogo entre esa persona y el que trae los documentos.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS pregunta cuál es la actividad más frecuente de los jefes de familia de los hogares de donde proceden los estudiantes y las estudiantes de esta Universidad. Hace la consulta porque le llamó la atención que solo un 40% son asalariados.

M.Sc. GABRIELA REGUEYRA: –Tenemos esa información, pero no la traje y no la recuerdo y podría dar cifras que no corresponden. Esta situación ha venido variando en los últimos años. Anteriormente, era un 60% y ahorita llega a un 40%, porque hay actividad del sector informal, como lo decía la compañera, bastante grande, gente que pierde el trabajo y se dedica al sector informal. Esa información se la puedo enviar.

La verificación, que era el punto que veíamos, se inició desde ese primer contacto del estudiante con el funcionario. En el año 2004, hicimos un proyecto que se llamaba "Proyecto de Verificación"; se tomó el 10% de la población que ingresó en el 2004 y le asignamos beca y se realizó una visita. Lo hicimos en todas las sedes, todos los trabajadores sociales de Vida Estudiantil de sedes y de la "Rodrigo Facio", hicimos visitas domiciliarias para corroborar la información que el estudiante nos había. En esta investigación se pudo demostrar que el 80% de los casos que se les asignó beca, el trabajador social le recomendaba la misma beca que fue asignada por el sistema. Del 20% restante, había variado su situación socioeconómica. A partir del momento en que presentó la beca en diciembre al mes de mayo y junio, cuando se hizo la verificación, ese 20% tuvo cambios propios de la dinámica familiar posterior a la presentación de las solicitudes. Se presentaron situaciones familiares como pérdida de trabajo, aumento de miembros de la familia, situaciones socioeconómicas familiares que llevaron a que estos estudiantes tuvieran una situación socioeconómica inferior a la que nos habían presentado en el mes de diciembre. Situación que nos evidencia, de alguna manera, la vulnerabilidad de la condición socioeconómica en el país y lo cambiante que es también. Si en términos del mes de diciembre a junio la situación ha modificado, podemos ver que conforme aumenta el plazo en el tiempo, la situación de cada estudiante puede ser modificable, a favor o en contra.

Sin embargo, tenemos situaciones en las cuales el estudiante, si hay cambio favorable a su situación, no la informa a la Universidad. Y esa es otra situación que tenemos que valorar posteriormente, con el tope de años para disfrutar una beca. La Universidad, con su Sistema de Becas, no le dice le vamos a dar la beca por cinco años o cuatro años. Se asigna la beca, la cual le cubre el período que el estudiante esté en la Universidad, sin que se obligue a una actualización como tal. Ese es uno de los elementos que nos podría llevar a hacer revaloraciones sobre lo que es la asignación de beca. Es necesario tomar decisiones, sobre el período de disfrute de la beca, se podría considerar que la beca al estudiante sea vigente por cuatro años y después tenga que presentar el formulario de beca. Ese es uno de los retos que tenemos en este momento como proyecto para realizar en años posteriores; sin embargo, para la Oficina es muy difícil la asignación de la población y hacer un proceso para un grupo grande que ya fue calificado. Ahí, tendríamos dificultades en lo que es el recurso humano.

Con respecto a las variables de verificación que ustedes manejaban y que la representante de la Federación de Colegios Profesionales mencionaba, el ocultamiento de la información a nivel de las instituciones, hay personas que ocultan información al fisco o al Registro de la Propiedad, pero eso trasciende la posibilidad de controlar ese tipo de cosas en la Oficina de Becas. Hay información que se puede controlar, otra no la puede ocultar, como es la procedencia del colegio y que la familia tenía capacidad para pagar una serie de montos mensuales para educación Por eso, son cuatro variables, cada una con peso diferentes.

Cuando nosotros encontramos información que no es correcta, aplicamos el artículo 24 al estudiante, que establece que el estudiante pierde la beca y queda excluido del sistema; si se le ha dado alguna ayuda tiene que reembolsarla a la Universidad.

De manera que sí hay cosas que se salen de nuestras posibilidades, como las sociedades anónimas y propiedades ocultas; debido a eso podríamos no tener suficiente acceso a la información, pero a través de las otras variables hay un acercarnos a la situación socioeconómica del estudiante que nos permitan ser cada vez más eficientes en manejar todos estos elementos.

Cuando se creó el modelo de 1995, las variables que se utilizaron, mediante el equipo que hizo la selección, consideró que esas variables cumplían con características, como válidas, confiables, sencillas, verificables, que la calidad de la información era de la mejor que podíamos encontrar en ese momento a escala nacional, y que podía corroborarse y de manera manual podían traer la información, además, se podía corroborar por sondeo e indagación.

Esas son las razones por las que en ese momento el grupo de expertos que definió el modelo consideró que eran elementos que permitían la asignación o la estratificación de la población para asignar una categoría de beca.

Con relación al ingreso per cápita, lo que nosotros establecemos no es el total de ingresos del grupo familiar entre el total de miembros. Se toma el 100% de la fuente primaria y solo un 30% de la fuente secundaria para lo que es el ingreso per cápita. Es una característica del modelo que también fue propuesta por los expertos.

Creo que tomé la mayoría de las observaciones de los compañeros y, tal vez, en otro momento podríamos entrar en mayor detalle en cuanto al modelo propio de asignación.

***** A las doce horas y treinta y cinco minutos, se retira de las sala de sesiones la Srta. Jéssica Barquero. ****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que está muy bien lo expuesto, y que eso lo toma en consideración, por lo que espera que con más detalles se pueda entrar en el modelo. La razón también por la cual se hizo esta invitación hoy, no es solamente conocer esos elementos que rondan como inquietudes, sino, fundamentalmente, que le permita al Consejo Universitario valorar tanto la misma normativa como también la política institucional, como, por ejemplo, estos elementos que se mencionaron de búsqueda de otras fuentes de beca.

EL ING. FERNANDO SILESKY manifiesta que hace más o menos año y medio o dos años, estuvo en una exposición de trabajo sobre el nuevo sistema de asignación de becas. En su opinión, es un sistema de los más puros, de los más precisos, pero es un sistema perfectible y debe estar en proceso de mejoramiento continuo. Hay opciones hacia el futuro, si es que el sistema de equilibrio fiscal pasa –no es que esté de acuerdo o no–, en el cual se contemplan pagos de impuesto no por lo que está en los registros, no por lo que paga de impuestos a Tributación, sino por lo que se llama la manifestación de la riqueza. Es decir, que se pueda andar en un carro lindísimo, pero el carro no está a nombre de esa persona, sino a nombre de una compañía. Entonces, viene el Estado y le pide que le demuestre de dónde provino con ese carro. Que se demuestre de dónde procede esa finca que no está a nombre suyo. Es una manifestación de esa riqueza, o puede ser también, un parámetro que se puede ver, aunque es un poco subjetivo; pero eso viene, y bienvenido.

El punto que quiere manifestar y es un asunto de fondo, se refiere a que hay dos sistemas de asignación de becas en la Universidad de Costa Rica, según lo que fue expuesto, y otro sistema de oficio, o sea, que los que tienen horas estudiante, ahí no se cataloga si el estudiante es de muchos o pocos recursos. Y el otro sistema de los hijos de los funcionarios de la Universidad, tampoco se cataloga si esos funcionarios tienen muchos o pocos recursos.

Creo que esos puntos hay que introducirlos dentro de la discusión, si es que se quiere tener un sistema justo de asignación de becas, para que sea un solo sistema y que sea el que rija esa asignación.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE pregunta cuál es la acción cuando encuentran una inconsistencia importante, por ejemplo entre ingreso per cápita y mensualidad pagada en el colegio. Pregunta si el sistema les permite regularmente revisar esas inconsistencias y, en ese caso, qué acción se toma cuando la mensualidad es muy alta y no parece coherente con el ingreso per cápita que están reportando.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT se refiere a la política de equidad de género que también tiene que plantear el Consejo Universitario; tiene necesidad de saber si hay datos en la asignación final de cómo quedan divididas por género las becas.

M.Sc. GABRIELA REGUEYRA: –Sí hay información diferenciada por sexo. Cada año se envía a la Oficina de Planificación Universitaria información para el *Panorama Cuantitativo*, donde una variable es por género, siempre sale dentro de las estadísticas un histórico desde el inicio de ese documento. Está sistematizado, de la misma manera, todos estos años; tiene como treinta años. Ahí se indica la diferencia entre hombres y mujeres, pero en este momento no tengo esa información, pero se la puedo enviar.

En relación con las inconsistencias, después de que el sistema asigna la beca, los funcionarios revisan reportes y revisan también las categorías de beca, con posibles picos en cada una de las categorías. Se puede encontrar que hay personas que, por ejemplo, pueden haber quedado en beca 7, cuyo monto de colegio sea de 150.000.00 colones por mes, y no corresponde, este dato se sale de la lógica de asignación. Entonces, el funcionario revisa, va al formulario y analiza la situación. Muchas veces hemos tenido que llamar a la casa del estudiante para que presente nueva información porque podría haber sido que la gente que recibió no tenía mucha experiencia o suspicacia y no encontró esa inconsistencia a la hora de esa atención individual, por lo cual se le pide a la persona que

presente más información. De no ser así, automáticamente se saca y se deja como pendiente de presentar información y no se le asigna la beca hasta tanto no aclare la situación. Pero automáticamente tenemos los controles dentro del sistema y cuando encontramos ese tipo de inconsistencias, se reportan y eso es parte de los procesos de limpieza y depuración de información que hacen los funcionarios manualmente antes de la publicación de las becas.

***** A las doce horas y cuarenta y un minutos, ingresa en la sala de sesiones la Srta. Jéssica Barquero. *****

M.L. CARLOS VILLALOBOS: – También se ha encontrado que algunos estudiantes recibían beca en el colegio. Estaban en un colegio privado, pero como eran de recursos económicos muy bajos, obtenían beca. Entonces, no es tan cierto que los estudiantes que provienen de colegios privados son los que realmente más recursos económicos tienen. Hemos encontrado que esto no es tan cierto en la información que procesamos y que porcentualmente puede coincidir.

En relación con el punto de la sostenibilidad del modelo, esto nos ha llevado a varias conversaciones, a varias preocupaciones sobre cómo se podría hacer en la Universidad, para equilibrar este colapso del sistema. Obviamente, el modelo se mantiene como una filosofía de solidaridad y lo que es claro es que no está siendo solidario. Lo que es claro también es que los estudiantes que pueden pagar para mantener el sistema de becas no lo están haciendo. No es culpa de ellos, nosotros mismos, por alguna razón, no hemos previsto que la situación socioeconómica del país se iba a ver afectada y también hemos creado otros beneficios, por ejemplo, cuando se tomó la decisión de dar una segunda opción de alimentación, se hizo porque había presupuesto con base en lo que los estudiantes aportaban por cuota para ello, pero cuando ese argumento se cayó, no se quitó el segundo tiempo de comida. Entonces, la gran pregunta es qué hacer.

Comenzamos un proceso para llegar al equilibrio o seguimos con él, e incluso hay tesis en el sentido de que esta es una universidad pública y no deberían preocuparse, que no debería ni siquiera cobrar. Otras tesis señalan que no, que deberíamos cobrar e incluso que la cuota que los estudiantes pagan en la Universidad de Costa Rica es tan baja, en comparación con otras universidades, que incluso cuando paguen el 100% de todo lo que corresponda, es otro tipo de beca. Es un porcentaje muy bajo. Entonces, lo que corresponde es aumentar la cuota de crédito, lo cual tiene sus implicaciones. En otra ocasión, podríamos entrar en una discusión en este sentido.

Cada año el porcentaje de aumento por crédito es de un 10% y en becas es más. Es decir, que el Reglamento dice que la beca se aumenta con base en un veinteavo del salario, lo que equivale a un 13%. O sea, estamos aumentando la beca en un 13%, pero la matrícula solo se aumenta en un 10%. No la cubre porque está establecido así en el Reglamento; el Consejo Universitario año con año tiene que tomar el acuerdo; este fue tomado el año pasado con base en lo establecido en ese Reglamento. Este es un punto que tendrían que revisar. Es decir, cada día les estamos cobrando menos a los estudiantes.

Otro tema que podríamos entrar a analizar y sobre lo cual ya integré una comisión para iniciar un análisis y oportunamente presentárselos a ustedes, es en relación con las

becas de estímulo. En este momento voy a plantear algo que habrá que discutirlo, es decir, estoy de acuerdo en que les demos becas a nuestros hijos, cónyuges, etc., pero que las otorguemos en función de la situación socioeconómica de cada uno. Un profesor universitario catedrático tiene las condiciones económicas que le permiten perfectamente pagar. Y hay muchos profesores en la Universidad que pagan. Pero un profesor interino, sería una grosería cobrarle. Es decir, debemos plantear una situación de esta índole. En todo caso, los hijos y cónyuges de los funcionarios representan un porcentaje muy bajo. Tampoco es algo que va a impactar en el sistema. Pero sí hay algo que está incidiendo mucho y son los estudiantes que tienen beca de estímulo por horas asistente y horas estudiante. Algunas unidades académicas dividen el presupuesto destinado dándole 3, 4 ó 5 horas a un estudiante y se exonera el 100% de la matrícula a estos estudiantes. Y resulta que estos estudiantes a veces no son académicamente los mejores. Hay un porcentaje altísimo de inopia. Para Becas, esto ha representado un problema de trabajo enorme porque no tenemos ni siquiera personal –que se había previsto–, para atender esta situación y cada día nos están llegando más y más casos de inopia. Es decir, les estamos dando horas asistente y horas beca a estudiantes que no tienen los requisitos. Y el espíritu de estas horas es que continúen formándose académicamente con un profesor, etc. Esto está desvirtuado y es un tema que podríamos entrar a analizar y discutir.

Hay algo en lo que tengo mi posición, pero habrá que discutirlo, pues no quisiera que por ninguna razón pensemos en pasarle la factura a nuestros estudiantes que tienen una situación socioeconómica difícil, porque sería condenarlos. En eso tendríamos que ser muy claros. Es decir, de ninguna manera podría comenzar pensando en eliminar beneficios o ayuda económica. Lo que sí es cierto es que la Universidad no tiene limite y nosotros, como Administración, sabemos que no podemos en estos momentos pasarles la factura a los estudiantes, pero también sabemos que estamos en una situación difícil en vista de que el modelo no está resultando solidario.

Es necesario entrar a discutir este tema. Doña Gabriela Regueyra en algún momento, al conversar el año pasado en ese sentido, estaba preocupada y me señaló que esta era una realidad y que teníamos que proceder a buscar una solución, y estoy de acuerdo en ello. Pero nuestra responsabilidad es informarles a ustedes y a quien corresponda sobre lo que pasa, pero también nuestra responsabilidad es atender a los estudiantes.

De manera que este es el panorama que tenemos y esperamos instrucciones. Si la Administración, el Consejo Universitario, la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), etc., nos indican que tenemos que sentarnos a buscar un modelo más solidario, pues por nuestra parte encantados, y empezaríamos a trabajar en esa línea. Esta es la realidad y a partir de este momento la Institución, con todos sus actores, tiene que comenzar a analizar este tema. Es un tema sensible e incluso cuando lo hemos conversado con los representantes estudiantiles, ellos también tienen sus preocupaciones en el sentido de que no se afecte ninguno de los beneficios. Estamos ante un reto que tenemos que enfrentar.

En cuanto a recursos externos, la Institución no ha organizado una política clara, podríamos también ver cómo obtener recursos externos. El país, la población costarricense no está acostumbrada, no forma parte de nuestra cultura, aunque hayamos sido becados, a apoyar estudiantes, a aportarle a la Universidad en ese sentido porque asume que es obligación del Estado; en otros países esto no es así. En este momento, tenemos ciento y resto que requieren urgentemente un espacio en las Residencias

Estudiantiles y no tenemos cómo brindarles ese apoyo. Estaba planeando enviar un *e-mail* masivo a la Universidad para saber si alguien tiene una casa para darles solución a algunos de estos estudiantes. Esta no es la solución, son ocurrencias que no nos permiten darle una solución integral a todo lo que nos está pasando.

Ese es básicamente el panorama de preámbulo al que nos tenemos que enfrentar. También tenemos planeado comenzar a ver el modelo de becas; este modelo es de 1995; ya nos reunimos con compañeros de la Facultad de Ciencias Económicas, de Estadística, que están revisando el modelo para comenzar a discutir en torno a un nuevo modelo. Nosotros pensamos que podríamos no trabajar con once categorías, sino con cuatro o cinco. Este año hemos escogido el modelo de los quintiles que tiene la Oficina de Estadística y Censos, que establecen varios niveles socioeconómicos. Con base en esos niveles socioeconómicos, hemos decidido cada uno de los modelos de becas. Ellos trabajan con cinco niveles, nosotros trabajamos con once niveles. Hemos tenido que adaptar los índices y podríamos tratar de buscar un mecanismo similar al que tiene Estadística y Censos para medir los niveles sociales en el país.

Otro elemento es cuál es la permanencia de la situación económica, cuánto dura, de los estudiantes, ya sabemos que es fluctuante; entonces, deberíamos hacer una revisión cada cierto tiempo, pero el Reglamento no lo permite, no obliga a los estudiantes a brindarnos información, solo nos obliga a nosotros a corroborar, pero no podemos hacerlo por no contar con el personal que vaya a todas las casas de los estudiantes, sino que lo hacemos con una muestra solamente. Pero si el Reglamento lo permitiera, pienso que podríamos entonces cada dos años revisar la beca, etc. O sea, a partir de este momento tenemos que comenzar una discusión del Reglamento de Becas, de la sostenibilidad de modelo y creo que tendremos mucho trabajo en esta línea.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que hay pendientes una serie de cosas. En primer lugar, conocer más en detalle el mismo modelo; es interés de este Consejo conocerlo. El hecho de que como Consejo Universitario tendremos la oportunidad de trabajar juntos por un período de tres años, de manera que no es un asunto que en octubre ya termina y cambia la gente y se debe comenzar de nuevo. Por otro lado, el punto que no tocamos sobre la aplicación del artículo 1; sabe que hay un proceso que inclusive podría llegar en su momento al Consejo Universitario.

Ante esas circunstancias preferiría dejar esos puntos para otro momento porque tendrían que extenderse tal vez una hora más y eso no es conveniente para la salud de quienes están aquí.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta una inquietud en relación con cómo aprovechar los recursos que se tienen aquí en la Universidad. Le parece que la Oficina de Becas debería ser uno de los lugares más susceptibles de investigación que las escuelas del área económica, de administración, de salud, etc. Para efectos de trabajo futuro, pregunta si tienen alguna base de datos que contenga todas las investigaciones que se han hecho en el último quinquenio, relacionadas con el tema de becas y que se la pudieran facilitar.

M.Sc. GABRIELA REGUEYRA: -Sí, tenemos bases de datos, tenemos una gran cantidad de documentación y de hecho en este momento estamos coordinando con el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, porque vamos a montar proyectos de investigación para esto, como lo expresó el M.L. Carlos Villalobos. En este momento,

hay un estudiante de la Maestría de Estadística que también va a realizar una investigación y a todos les hemos puesto a disposición las bases de datos. Constantemente, recibimos solicitudes de profesores de cursos que quieren hacer investigaciones con nosotros. Y a todos se las hemos facilitado porque la información que generamos es pública y en cualquier momento que la unidad académica lo requiera, se la podemos brindar. Tenemos estas ya pendientes con el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas y con la Escuela de Estadística porque consideramos que hay cosas que nos pueden aportar.

En respuesta al compañero Wálter González, quien preguntaba si teníamos información sobre los aumentos, la tenemos hasta por mes, tenemos una distribución del presupuesto mes a mes de los últimos años, donde podemos comparar el comportamiento mensual de cada una de las partidas de becas; eso lo tenemos también en bases de datos y está a la disposición de ustedes. Podemos tener una reunión y plantear en términos generales todo esto; ahorita solo podría darle un ejemplo de la información que él quiere, pero si la tenemos mes a mes con los aumentos, cómo se ha dado entre un mes y otro, y se compara históricamente.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR le solicita a don Carlos Villalobos, antes de que cierre su participación, que todas las inquietudes que aquí se han exteriorizado sobre la información, las que han planteado doña Montserrat Sagot, don Walter González, don Luis Bernardo Villalobos, que se la hagan llegar. Él cree que esta conversación del día del hoy les permite a ellos enviar al Consejo información de la cual se ha comentado, porque es importante que todos los miembros la tengamos. De esta manera, les indica que se sientan con toda la libertad de enviarles toda esa información, como si se les hubiera solicitado por escrito, y no tener que verse él en el compromiso de escribir una nota a don Carlos en ese sentido.

M.L. CARLOS VILLALOBOS: -Antes de retirarnos, quiero agradecerles porque, en realidad, estos espacios son muy importantes. A veces uno, en la cotidianidad, está trabajando, tiene múltiples preocupaciones y no tiene oportunidad de compartirlas. Y cuando no hay comunicación, a veces se dan algunos malos entendidos, o, por el contrario, uno tiene un problema y no encuentra la oportunidad para que alguien le ayude en el proceso de la solución. De repente, este espacio es muy oportuno y uno se siente acuerpado en esa preocupación que todos tenemos como miembros de esta comunidad universitaria.

Hay un punto que lo dejaremos para otra ocasión; este se refiere a la adjudicación de becas para los estudiantes que son funcionarios universitarios. Es un tema bastante complejo y tengo una petición para que lo retome el Consejo Universitario. Parece, según nos lo indica la Oficina Jurídica, que es el Consejo Universitario el único que podría resolver ese punto. En este momento, 157 funcionarios nuestros estarían quedándose sin beca por la aplicación del Reglamento, según nos dice la Oficina Jurídica. El Consejo Universitario había tomado un acuerdo diciendo que no se tomara en cuenta ese punto del Reglamento. La Oficina Jurídica nos ha indicado que no es dable ese acuerdo porque no se modificó el Reglamento. De manera que lo que correspondería es modificar el Reglamento. De todas maneras, hay un estudio bastante amplio que se le está enviando a la señora Rectora, para que ella se los remita a ustedes y puedan tomar el asunto. Para no afectar a los estudiantes porque el espíritu no es de ninguna manera desmotivar a nuestros funcionarios que están estudiando, yo voy a dejar sin efecto el acto administrativo, tal y como nos lo han recomendado, mientras que ustedes tienen la

oportunidad de analizar el documento que se les va a elevar y, oportunamente, en la Comisión de Reglamentos, yo podría explicar con más detalle lo que corresponde.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece a doña Gabriela Regueyra y a don Carlos Villalobos la oportunidad de compartir con el Consejo Universitario. Cree que no se han equivocado al haberlos invitado porque ha sido tremendamente productivo. Este grupo del Consejo Universitario está muy interesado en promover y apoyar toda acción en beneficio de la población estudiantil, en beneficio del crecimiento de la Institución y, fundamentalmente, el fortalecimiento de la educación pública que está cuestionada cada vez más en los medios. Algo que realmente debe preocuparles siempre es el hecho de que la educación pública costarricense y la Universidad de Costa Rica en especial, no tome acciones en las que quienes participan en ella sean los que salgan como beneficiados y no la población en general y la más necesitada. Nosotros tenemos que ser muy claros, y convencer al país de que toda la acción de la Universidad, especialmente la de Costa Rica, va dirigida siempre hacia la calidad académica y, en particular, al respaldo que requiere la gente que menos recursos tiene en este país. El compromiso de esta Dirección es volverlos a invitar y que con el material correspondiente, se les permita ayudar en ese esfuerzo que están haciendo.

A las trece horas y cuatro minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*